

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 165

III Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**

**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal**

**Celebrada el jueves 12 de marzo de 1992.**

*Orden del día:*

1.- *Pregunta numero 36/92, de la Sra. García-Hierro Caraballo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre resultado de las negociaciones de los Fondos FEDER para Madrid correspondiente al periodo 1992-1994, aprobados en el mes de febrero.*

*PCOP 36/92 (III) R 1143.*

2.- *Pregunta 41/92, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al señor Consejero de Educación y Cultura sobre medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Consejo de Gobierno para hacer frente a la supresión, en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para 1992, de la partida de 1.402 millones de pesetas destinada a subvencionar parcialmente el funcionamiento de las llamadas "Guarderías Laborales", partida que era transferida a las CC.AA. y gestionada por ellas.*

*PCOP 41/92 (III) R 1241*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno número 42/92, del Sr. Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el concepto al que corresponden las "Guardias F", no incluidas en el convenio colectivo de personal sanitario de la CAM.*

*PCOP. 42/92 (III) R. 1463.*

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno número 44/92, del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la consideración, por el Sr. Consejero de Economía, de devolver su antiguo nombre de "Agentes de Extensión Agraria" a los actuales Delegados Comarcales de Agricultura.*

*PCOP. 44/92 (III) R. 1465.*

5.- *Pregunta para contestación oral 45/92, de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros al Consejo de Gobierno, sobre intención del Consejo de Gobierno de presentar el Plan de Empleo para 1.992, para su debate ante el Pleno de la Cámara.*

*POCP 45/92 R. 1466.*

6.- *Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al proyecto de Ley 3/91 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. R. 3974 (III)*

7.- *Proposición no de Ley 14/91, del Grupo Parlamentario Popular, de regulación del derecho de reunión y manifestación en lugares de tránsito público, así como creación de un órgano consultivo permanente a los efectos.*  
PNL 14/91 (III) R. 3890.

8.- *Proposición no de ley 4/92, del Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de viviendas y realojo de las 90 familias de la Colonia Urpisa afectadas por ruina progresiva, a la mayor brevedad posible aplicando, en su caso, condiciones económicas adecuadas a la capacidad adquisitiva de los vecinos.*  
PNL 4/92 R. 418 (III)

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos. (pág. 3352-3353)
- Alteración del Orden del Día** (pág. 3349) -Interviene el Sr. Consejero de Economía, contestando la pregunta formulada. (pág. 3352-3353)
- Pregunta sobre resultado de las negociaciones de los Fondos FEDER para Madrid, correspondientes al período 1992-1994, aprobados en el mes de febrero** (pág. 3349) **Pregunta sobre intención del Consejo de Gobierno de presentar el Plan de Empleo para 1992, para su debate ante el Pleno de la Cámara** (pág. 3353)
- Interviene la Sra. García-Hierro Caraballo, formulando la pregunta. (pág. 3349-3350) -Interviene la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, formulando la pregunta. (pág. 3353-3354)
- Interviene el Sr. Consejero de Economía, contestando la pregunta formulada. (pág. 3349-3350) -Interviene el Sr. Consejero de Economía, contestando la pregunta formulada. (pág. 3353-3354)
- Pregunta sobre medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Consejo de Gobierno para hacer frente a la supresión, en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para 1992, de la partida de 1.402 millones de pesetas, destinada a subvencionar parcialmente el funcionamiento de las llamadas "Guarderías laborales", partida que era transferida a las CC.AA. y gestionada por ellas** (pág. 3350) **Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al proyecto de Ley 3/91, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid** (pág. 3354)
- Interviene el Sr. Doz Orrit, formulando la pregunta. (pág. 3350-3351) -Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, dando por presentado el dictamen de la Comisión. (pág. 3354)
- Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, contestando la pregunta formulada. (pág. 3350-3352) -Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos, el Sr. De la Torre y Montoro, el Sr. Sáinz García y el Sr. Moral Santín. (pág. 3354-3362)
- Pregunta sobre el concepto al que corresponden las "Guardias F", no incluidas en el convenio colectivo de personal sanitario de la CAM** (pág. 3352) -Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, agradeciendo el trabajo realizado en el dictamen de la Comisión. (pág. 3354-3362)
- Interviene el Sr. Rodríguez Rodríguez, formulando la pregunta. (pág. 3352) -Votación. (pág. 3362-3364)
- Interviene el Sr. Consejero de Salud, contestando la pregunta formulada. (pág. 3352) **Proposición no de Ley de Regulación del Derecho de Reunión y Manifestación en Lugares de Tránsito Público, así como creación de un órgano consultivo permanente a los efectos** (pág. 3364)
- Intervienen los Sres. Secretarios, dando lectura a las enmiendas presentadas. (pág. 3364-3365)
- Pregunta sobre la consideración, por el Sr. Consejero de Economía, de devolver su antiguo nombre de "Agentes de Extensión Agraria" a los actuales Delegados Comarcales de Agricultura** (pág. 3352) -Interviene el señor Pedroche Nieto, por el grupo proponente. (pág. 3365-3368)
- Interviene el Sr. Casado González, formulando la pregunta. (pág. 3352) -Intervienen en el debate, la Sra. López Blanco, el Sr. García Menéndez y el Sr. Pedroche Nieto. (pág. 3368-3373)
- Votación.

- (pág. 3374)  
**Proposición no de Ley sobre construcción de viviendas y realojo de las 90 familias de la Colonia Urpisa afectadas por ruina progresiva, a la mayor brevedad posible, aplicando en su caso condiciones económicas adecuadas a la capacidad adquisitiva de los vecinos**  
(pág. 3374)
- Interviene el Sr. Secretario, dando lectura a las enmiendas presentadas.  
(pág. 3374-3375)
- Interviene el Sr. Rodríguez González, por el grupo proponente.  
(pág. 3375)
- Intervienen en el debate, el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. Ruiz-Gallardón Jiménez y la Sra. García-Hierro Caraballo.  
(pág. 3375-3380)
- Intervienen, por alusiones, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Serrano Beltrán, el Sr. Ruiz-Gallardón Jiménez, el Sr. Gilaberte Fernández y el Sr. Rodríguez González.  
(pág. 3380-3382)
- Votación.  
(pág. 3382)
- Se levanta la sesión a las 20 horas y 34 minutos.  
(pág. 3382)
- 
-



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Como cuestiones preliminares, se ha recibido escrito del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista solicitando el aplazamiento de las preguntas para contestación oral en Pleno 31/92; del Diputado señor Fernández Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que se han puesto en marcha o se van a tomar en colaboración con los ayuntamientos para evitar el deterioro medioambiental de la Comunidad de Madrid, y la pregunta 46/92, de la señora Sauquillo Pérez del Arco, sobre el programa de realojamiento de población marginal. Igualmente existe solicitud del Grupo Popular de retirada de la pregunta 37/92, del señor Soler-Espiauba Gallo, sobre personas que están autorizadas para utilizar el campo de tiro de El Pardo.

¿Acepta la Asamblea de Madrid este aplazamiento del presente Orden del Día? (*Asentimiento*.) Muchas gracias. Queda aprobado por asentimiento. Pasamos, por lo tanto, al primero punto del Orden del Día.

**Pregunta numero 36/92, de la Sra. García-Hierro Caraballo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre resultado de las negociaciones de los Fondos FEDER para Madrid correspondiente al período 1992-1994, aprobados en el mes de febrero.**

PCOP 36/92 (III) R 1143.

Recuerdo a SS.SS. que el tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos. Tiene la palabra la señora García-Hierro Caraballo.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente; voy a ser mucho más breve. Como todos ustedes conocen, recientemente, el 4 de marzo más concretamente, a través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento de las ayudas concedidas a los pueblos de la Comunidad Autónoma de Madrid con mayor declive industrial. Más concretamente, a Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Torrejón, Alcorcón, Móstoles, Leganés, Rivas-Vaciamadrid, Getafe y Arganda del Rey; en total, nueve municipios.

En concreto, el dinero asignado ha sido de 7.900 millones de pesetas para el año 1992-93, con objeto de incentivar la inversión empresarial y las infraestructuras, y con el fin de desarrollar económicamente estas zonas. A esta Diputada le gustaría conocer concretamente los fondos previstos por las tres Administraciones, de manera desglosada: autonómica, local y central, y qué actuaciones tiene previstas más concretamente la Comunidad Autónoma. Por último, conocer también, sabiendo que el próximo año 1994 habrá de procederse a

la revisión de los Fondos FEDER, cuáles son las posibilidades de poder incorporar el resto de los distritos que planteamos, en una propuesta de resolución, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.-*Desde los escaños*.): Buenas tardes a todos; gracias, señor Presidente, gracias Señoría por el interés que tienen por algo que creo que es importante. Como bien dice S.S., conjuntamente con las negociaciones a nivel estatal, a lo largo de 1991 la Consejería de Economía realizó intensas negociaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la cuantía de los Fondos FEDER a percibir por nuestra región en el período 1992-93. Como consecuencia de estas negociaciones, se ha logrado, por un lado, aumentar sustancialmente la cuota de participación de Madrid región en los Fondos FEDER estatales, pasando del 9,6 por ciento en el período anterior, al 11,8 en el período actual.

Por otro lado, se ha conseguido lograr para el bienio 1992-93 que los Fondos FEDER, a administrar por la Comunidad Autónoma de Madrid aumentaran en 735 millones en términos absolutos, lo que supone un crecimiento por anualidades del 84 por ciento respecto al trienio anterior, y un aumento superior a 2 puntos porcentuales en relación a la cuantía a administrar por el conjunto de las Comunidades Autónomas. Ello quiere decir que esta vez la Comunidad Autónoma de Madrid gana en participación respecto al período anterior.

Por último, consolidar la participación municipal en los Fondos FEDER, de manera que la cuota de financiación para proyectos municipales pasa de 851 millones en 1989-91, a 1.000 millones en 1992-93, lo que supone un crecimiento por anualidades del 76,2 por ciento. En el caso de nuestra Comunidad, la zona afectada por Objetivo 2, como decía S.S., comprende los municipios de Getafe, Leganés, Alcorcón, Móstoles, Arganda del Rey, Rivas Vaciamadrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares. Para estos nueve municipios la Comisión ha aprobado una participación de Fondos FEDER de 61,3 millones de ecus, o sea, 7.969 millones de pesetas, de los que la Administración regional gestionará un 50 por ciento: 3.985 millones de pesetas; los ayuntamientos un 13 por ciento: 1.000 millones de pesetas, y la Administración Central un 37 por ciento: 2.985 millones de pesetas.

En el marco del Objetivo 2, los gastos previstos en las actuaciones a realizar en este bienio en la región financiados por la Comunidad Autónoma, FEDER y fondos privados se incrementan respecto al trienio anterior en 1.533 millones de pesetas, lo que significa un incremento de 64,5 por anualidades, aumentando la participación de los fondos FEDER tanto en términos

absolutos como relativos.

Los ejes de actuación dentro del citado Objetivo 2 que experimentan una mayor atención en el reparto de Fondos FEDER respecto al trienio anterior son: el Eje 1, "Ayudas a la inversión y rehabilitación de áreas industriales" y el Eje 2 "Protección y mejora del medio ambiente". En este sentido, la estrategia política de la Comunidad de Madrid, de cara a los aumentos conseguidos y a la revisión de los Fondos FEDER en 1994, está siendo la siguiente: aumentar la cuota de participación autonómica y local en nuestra región en el conjunto español de regiones, Objetivo 2; sensibilizar a la Comunidad Europea sobre la especificidad de los problemas de desarrollo en áreas metropolitanas como Madrid, centrandó la tipología de desequilibrios en dos ámbitos: zonas industriales tradicionales y desequilibrios de los distritos urbanos en declive industrial, tales como Villaverde. Conseguir, por otro lado, una flexibilización en la determinación de las zonas elegibles, que no cuestione el monto total de los fondos. En este sentido, se intenta conseguir que municipios industriales de la importancia de Fuenlabrada y Parla sean también zonas elegibles; y, por último, pugnar por la necesidad de que coincidan los mapas de incentivos nacionales con los que establecen los Fondos FEDER. Muchas gracias, Señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora García-Hierro.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños*): Simplemente, agradecer la información, que ha sido muy detallada y, en definitiva, felicitarnos de que se haya conseguido un mayor volumen de ayudas este año para la Comunidad, y animar al señor Consejero a que siga trabajando para que esto sea así en el futuro. A pesar de las gracias que pueda hacer, yo creo que en el fondo todos nos debiéramos felicitar de que nuestra Comunidad haya conseguido alcanzar un mayor porcentaje y, en cualquier caso, que nadie se asombre de que sea este Grupo Parlamentario el que pregunte, porque está en su derecho. (*Aplausos en los bancos del Partido Popular*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García-Hierro. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta 41/92, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al señor Consejero de Educación y Cultura sobre medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Consejo de Gobierno para hacer frente a la supresión, en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para 1992, de la partida de 1.402 millones de pesetas destinada a subvencionar parcialmente el funcionamiento de las llamadas "Guarderías Laborales", partida que era**

**transferida a las CC.AA. y gestionada por ellas.**  
PCOP 41/92 (III) R 1241

Tiene la palabra el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Procedo a leer la pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Consejo de Gobierno para hacer frente a la supresión en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para 1992, de la partida de 1.402 millones de pesetas destinada a subvencionar parcialmente el funcionamiento de las llamadas "guarderías laborales", partida que era transferida a las Comunidades Autónomas y gestionada por ellas?

En este momento quisiera precisar que la cifra que he mencionado se refiere a las partidas correspondientes al conjunto de las Comunidades Autónomas; la que correspondía a la Comunidad de Madrid nos la podrá precisar el señor Consejero, unos 265 millones aproximadamente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. No sé si voy a conseguir arrancar una salva de aplausos como en la pregunta anterior; no obstante, quisiera contestar al señor Doz que, una vez que tuvimos conocimiento en la Comunidad de Madrid. (*Rumores*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Consejero. Por favor, Señorías, guarden silencio. Puede S.S. continuar.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetsky.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Como decía, una vez que tuvimos conocimiento de la reducción prevista por el Ministerio de Asuntos Sociales para este tipo de partidas, nos pusimos en contacto con el propio Ministerio, y se celebraron diversas reuniones, que concluyeron con una entrevista mía personal con la Ministra de Asuntos Sociales para plantearles la preocupación de esta Comunidad ante la reducción de estas partidas para subvencionar a las guarderías laborales.

Yo creo que esa reunión fue positiva; pienso que en la actualidad se está reconsiderando la situación; no obstante, quiero decir que desde la propia Comunidad de Madrid, puesto que ya desde hace algunos años se imputa esta partida de subvención a guarderías laborales en ingresos y en gastos, tenemos prevista -tanto en la prórroga del Presupuesto del año 1991, como en los Presupuestos de 1992 que hemos presentado en esta Cámara- tenemos prevista, repito, esa partida, con lo

cual, podría asegurar en este momento que se va a hacer la convocatoria pública por parte de la Comunidad de Madrid para subvencionar a guarderías laborales, porque sí nos interesa que el nivel de ingreso no disminuya.

Es decir, vamos a seguir trabajando para que el Ministerio de Asuntos Sociales reconsidere la situación y podamos ingresar ese dinero por parte de la Comunidad de Madrid, y aprovecho la ocasión para decirle a S.S. que las cifras que decía son correctas: en torno a 265 ó 270 millones es lo que le corresponde a la Comunidad de Madrid de estos 1.400. En resumen, se puede asegurar que va a haber una convocatoria por parte de la Comunidad de Madrid para subvención de guarderías laborales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Consejero. El hecho de que para este año esté asegurada la subvención a las escuelas infantiles laborales creo que es un hecho que tranquiliza parcialmente a los usuarios y a los trabajadores de este sector, pero no acaba ahí el problema. Nosotros, que apostamos por la prioridad de la financiación de la red pública de escuelas infantiles, consideramos al mismo tiempo que en un sector de demanda social creciente es necesario mantener la subvención de las escuelas infantiles laborales que se mantienen hasta el momento, y creemos que es necesario pensar en el futuro, más allá del año 1992, tal como es la preocupación actual de las personas directamente interesadas, y yo pienso que de todos los que estamos interesados en la educación.

Nosotros pensamos que, dada la situación de financiación de las Comunidades Autónomas, del esfuerzo que está realizando en concreto esta Comunidad en su propia red pública, es necesario que, para el futuro, el Ministerio de Asuntos Sociales siga manteniendo esta partida derivada de las obligaciones que le fueron transferidas en su día desde el Ministerio de Trabajo, y que esta solución a corto plazo debe transformarse en una solución a medio plazo.

La razón que en su día determinados portavoces del Ministerio de Asuntos Sociales manifestaron a la opinión pública, en el sentido de que ya el Ministerio de Educación se iba a ocupar de la escolarización de los niños a partir de 3 años, aparte de que no se corresponde con la realidad de los Presupuestos de Educación del año en curso, con los recortes que ha sufrido, obligaba lo que es la atención para niños de hasta 3 años. De modo que, en este sector, que es necesario ordenar con la colaboración de todas las Administraciones y la determinación de las obligaciones de cada una de las Administraciones, pienso que por parte del Gobierno, y con el apoyo, estoy seguro, de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, debe hacerse un esfuerzo para que continúen esas subvenciones por parte del

Ministerio de Asuntos Sociales; que se reconsidere la situación presupuestaria para años futuros, y, de este modo, con las financiaciones que se tienen, se pueda atender a los otros aspectos de la educación infantil, a las otras inversiones que están en curso.

Creo que es necesario, y con esto acabo, subrayar que de esas escuelas, las seis, que también son cofinanciadas por el Ayuntamiento de Madrid, se encuentran en una situación doblemente comprometida al haber caducado el convenio correspondiente; este Ayuntamiento que tiene, a diferencia de otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, una escasisima atención a la educación infantil, también los ciudadanos de la capital creo que tienen que beneficiarse de la acción de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Doz, por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Sí, concluyo, señor Presidente. Por lo cual invito a que, dentro del plan de expansión por la parte de la red de escuelas infantiles propias y también a la hora de determinar la solución a los problemas que tienen las escuelas infantiles laborales, la Comunidad de Madrid -y estoy seguro de que está en su mentalidad- intervenga también frente al Ayuntamiento de Madrid para poder solucionar estos aspectos concretos que se refieren a las escuelas que también cofinancia el Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Decirle al señor Doz que no lo calificaría de recortes. Yo creo que lo que ha hecho el Ministerio de Asuntos Sociales es una redistribución, que quizás haya tenido una contestación social mayor de lo que podía esperarse porque hayan fallado en el cálculo de lo que era la disminución de subvención para este aspecto específico. No es tanto un recorte, sino una redistribución.

Ahora bien, he de señalar que, en lo referente a lo que es atención a niños de 0 a 3 años, concretamente con la Comunidad de Madrid hay unos convenios muy importantes, que se han ido desarrollando en los dos o tres últimos años, y que, en alguna medida, cubren parte de esa subvención.

No obstante, yo creo que hay un problema en lo que se concibe como 0 a 6 años de unas guarderías laborales que juegan un papel importante en nuestra Comunidad, y que, evidentemente, no se pueden asimilar a esa cobertura, 4 a 6 años, del Ministerio de Educación y Ciencia. Ahí coincido con Su Señoría.

Por lo tanto, yo creo, estoy casi convencido, de

que este programa, con las reducciones o aumentos que sean necesarios, quizás una mayor atención del Ministerio de Asuntos Sociales de 0 a 3 años, van a seguir existiendo. La Comunidad de Madrid se compromete a ello.

Con respecto a lo que decía S.S. del Ayuntamiento de Madrid, es cierto que se ha recibido ya la visita en la Consejería -yo no los he podido recibir personalmente- de seis escuelas infantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid que estaban preocupadas por su situación. Nosotros lo que vamos a hacer es aplicar lo que figura en la transferencia de la gestión de guarderías laborales, con la publicación de una orden en el Boletín de la Comunidad, con los mismos fondos que estaban previstos para este año 92.

Vamos a seguir trabajando con el Ministerio de Asuntos Sociales para que, si es posible, reconsideren su decisión inicial, y podamos, a nivel de ingresos, tener en la Comunidad de Madrid esas partidas que debe traspasar la Administración central, pero, en cualquier caso, y termino ya, lo que sí vamos a asegurar es que la convocatoria para esas guarderías laborales de la Comunidad de Madrid, con la dotación prevista para este año 92, se pueda realizar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno número 42/92, del Sr. Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el concepto al que corresponden las "Guardias F", no incluidas en el convenio colectivo de personal sanitario de la CAM.**  
PCOP. 42/92 (III) R. 1463.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quisiera que el Consejo de Gobierno me informara a qué concepto corresponden las "Guardias F", no incluidas en el convenio colectivo de personal sanitario de la CAM.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (*Sabando.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, Señoría. Esta denominación es una expresión interna que corresponde a los módulos de doce horas, sin libranza, tipificados en el artículo 42.1 c) del convenio colectivo del personal sanitario de la CAM. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero, por la información que me ha dado, pero yo he mirado repetidamente ese convenio colectivo, y creo que aparecen conceptos de guardias A, B, C, D, y E, y el C corresponde al concepto de F. Entonces, como hay algunas nóminas que llevan un concepto de guardias C y otras de guardias F, quería saber cuál era la diferencia. Si usted me dice que es lo mismo, me doy por satisfecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿El señor Consejero desea responder? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno número 44/92, del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la consideración, por el Sr. Consejero de Economía, de devolver su antiguo nombre de "Agentes de Extensión Agraria" a los actuales Delegados Comarcales de Agricultura.**  
PCOP. 44/92 (III) R. 1465.

Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿no considera usted oportuno, en vez del nombre de Delegados Comarcales de Agricultura, devolver el nombre de Agentes de Extensión Agraria a estos funcionarios?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, Señoría, por su pregunta. Yo sé, conociéndole, que en esto coincide conmigo; no es un tema tanto de semántica como de contenido, y, por lo tanto, tengo que decirle que pretendemos potenciar las funciones básicas -yo espero nunca perdidas en esta Comunidad- que en el campo español venían desempeñando los agentes de extensión agraria.

Los funcionarios que se encuentran en estas oficinas periféricas, en contacto directo con nuestros agricultores y ganaderos, deben encaminarse, y así lo están haciendo y estamos encaminando hacia ello sus objetivos, a facilitar a los agricultores de forma permanente información en todas las materias de interés para el sector, desde las innovaciones tecnológicas que vayan produciéndose hasta las líneas de ayuda que se vayan aprobando; llevar a cabo también actividades didácticas que redunden en el incremento de la formación profesional de los agricultores; prestar asesoramiento en todos los asuntos que lo demanden, relacionados con las explotaciones en materia agronómica y empresarial;

promocionar ante los agricultores prácticas productivas y comerciales más interesantes para sus economías, y, por último, auxiliarles en las tramitaciones y gestiones que se ven obligados a realizar.

Como puede comprobar, y usted lo conoce bien, Señoría, las funciones coinciden plenamente con las originarias de los servicios de extensión, si bien los sistemas y métodos se han adaptado y renovado a los tiempos actuales.

Por último, y para su información, y lógicamente la de esta Cámara, cabe señalar que en el marco de la reorganización que la Consejería está preparando en materia de agricultura se tiene previsto que estas oficinas pasen a denominarse Agencias Comarcales de Extensión Agraria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, el señor Casado González.

El Sr. **CASADO CONZALEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Me alegra mucho la noticia, señor Consejero. Ya sabe usted que los agentes de extensión agraria han desarrollado una labor, que quizá nunca sepamos agradecer tanto los agricultores, como los habitantes de las ciudades. Ellos han sido los artífices de transmitir al mundo rural las disposiciones oficiales que, de una manera u otra, nos han beneficiado a todos. Han trabajado en peores condiciones, puesto que han tenido que trabajar "in situ", en el campo, que otros funcionarios de la antigua Administración central, y, hoy, de la Comunidad Autónoma. Con seguridad, son los funcionarios más queridos por los habitantes del mundo rural. Pido además, que el nombre, que ya me ha dicho usted que se les va a dar, porque era paradójico, que hasta en la correspondencia oficial, entre paréntesis, hubiera que poner "Agencia de Extensión Agraria", para que se supiera donde iba destinado, pido repito, que, además, se les dote de todos los medios necesarios, tanto humanos, que son escasos, y materiales, que también son escasos, para que puedan cumplir su misión.

Creo, estoy seguro, que los pocos hombres jóvenes, por llamarlos de alguna manera, que quedamos en el campo, y yo no me considero tan joven (*Risas*) -el que se pica, ajos come-, son los que procedemos de los antiguos planteles de extensión agraria. Nada más muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, Señoría. Yo sé que su alegría, aunque esta vez no nos hayan aplaudido, es sincera, y, en cuanto a lo de la juventud, viene por el espíritu porque algunos campos ya hemos pateado juntos, y veo que tiene fuerza para ello, lógicamente. Insisto en que todo lo que

ha dicho lo comparto plenamente, y, en ese esfuerzo nos vamos a encontrar, Señoría, en potenciar estas unidades para que el agricultor y el ganadero se vea favorecido. Gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral 45/92, de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros al Consejo de Gobierno, sobre intención del Consejo de Gobierno de presentar el Plan de Empleo para 1.992, para su debate ante el Pleno de la Cámara.**

POCP 45/92 R. 1466.

Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. ¿Tiene intención el Consejo de Gobierno, de presentar el Plan de Empleo para 1.992, para su debate en el Pleno de esta Cámara? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente y gracias, Señoría. La Consejería de Economía está trabajando en el diseño de una política regional de empleo que atienda las diferentes realidades del paro desde una perspectiva territorialsectorial y/o personal, que propugne la transparencia, promueva la no discriminación y el equilibrio en el mercado de trabajo, y facilite el encuentro de demandantes y oferentes de empleo en esta etapa de continuas modificaciones en los requerimientos cuantitativos y cualitativos de los recursos humanos. Tan pronto, Señoría, estén definidos los criterios, objetivos, líneas de actuación y programas -trabajo que estamos haciendo conjuntamente con las centrales sindicales y la CEIM- la Consejería de Economía procederá a su presentación a la Asamblea regional y, por lo avanzado del trabajo, le puedo asegurar a S.S. que pienso será de forma inmediata. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero: me tranquiliza a medias. He querido ver detrás de sus palabras que, efectivamente, va a presentarlo a la Asamblea, me falta saber si es para su debate y aprobación por esta Cámara, porque presentarlo para que lo conociéramos ya sería quizá demasiada poca cosa.

Quiero recordarle que los planes de empleo anteriores han sido presentados para su debate en esta Cámara, incluso pedido con reiteración, por el Consejo de Gobierno, que fueran debatidos y aprobados en esta Cámara, salvo el del año 1991, en que no se produjo ese debate, y que ni siquiera hemos tenido noticias de las líneas que configuraban ese plan de empleo. Quisiera, señor Consejero, hacerle una reflexión en relación con la situación que la encuesta de población activa acaba de arrojar sobre nuestra Comunidad este cuarto trimestre, en el que coloca la tasa de paro en el 12,9 por ciento, un 10,2 por ciento más que en el cuarto trimestre de 1.990, y, que estamos ya en 239.900 parados. Que la industria ha perdido 22.700 puestos de trabajo -a S.S. no se le escapa este dato- y, que, no se puede hablar de que se hayan perdido por una readaptación o modernización de la industria, aludiendo a que se ha mantenido el índice de actividad industrial, porque ello tampoco es cierto.

En el año 1989, había un 6,76 por ciento de tasa de actividad industrial; en el año 1990, un 4 por ciento y en el año, 1.991, un 2,8 por ciento. Lo cual demuestra la caída en picado de la tasa de actividad industrial. Los servicios, como S.S. puede comprobar también, no absorben los activos para reducir el paro, pese a que éstos -los activos- en la Comunidad se han reducido en el cuarto trimestre del 91, en 31.000 personas, lo que debería haber ayudado a paliar ese problema del desempleo.

Esta situación, Señorías, junto con la cifra que se nos ha dado hoy del IPC, coloca la situación en un tema claramente preocupante porque, mucho nos tememos que este aumento en la inflación, que la coloca ya en el 6,8 por ciento, puede hacer a las autoridades nacionales elevar los tipos de interés con la carga negativa que esto supondría para la inversión productiva y para la situación financiera, coste financiero de las empresas.

Todo ello, a S.S., no se le escapa que tendría un reflejo negativo en el empleo en nuestra Comunidad y, por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular, le impulsamos a que presente lo antes posible las líneas de ese plan, revisando los programas -que todos tenemos ya una cierta experiencia en saber que no han sido del todo rentables para los fines a los que estaban llamados- dándole una mayor rentabilidad a la relación inversión, formación y productividad, que es lo que genera un empleo no subvencionado, sino estimulado en su demanda. Por lo tanto, más con políticas activas que con políticas subsidiadoras que, en definitiva, y, S.S. lo ha dicho, quizá sean de una menor transparencia. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alvarez-Arenas. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No hay duda, Señoría, que como me siento

impulsado así lo vamos a hacer, y, por tanto, presentaremos, insisto, más que el plan, que es lo que estamos discutiendo en estos momentos, lo que sí es obligación y necesidad en la Comunidad, que es la política regional de empleo. Insisto, que lo que se vea más conveniente para que sea lo más urgentemente posible llevado adelante, así se hará, de cara a la aprobación y debate de esa política regional de empleo. Así que, Señoría, no pierda cuidado que esta vez no sucederá nada de lo que no pretendemos hacer, que es oscurecer un debate interesante sobre algo que a todos nos preocupa, más allá del informe de coyuntura que usted nos ha hecho lectura brevemente en estos minutos de réplica a la respuesta que le he dado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al proyecto de Ley 3/91 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.**  
R. 3974 (III)

Se adjuntan los expedientes que les han distribuido, los escritos de enmiendas técnicas y de rectificación de errores, a la exposición de motivos del texto del dictamen y de reserva de enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular. Hay un nuevo escrito, además, de corrección de errores. Vamos a proceder por tanto al debate. En primer lugar, ¿desea intervenir el Consejo de Gobierno para la presentación, en su caso, de la Ley de Tasas? Tiene la palabra, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- *Desde los escaños.*): Damos por presentada la ley en la intervención que tuvo el Consejo de Gobierno, por parte de este Consejero, en la enmienda de totalidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Desea presentar el dictamen un Diputado denominado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos al turno de defensa de las enmiendas mantenidas ante el Pleno. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor De la Torre y Montoro, por un tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: Muchas gracias, señor Presidente. Por segunda vez subo a esta tribuna, para proceder a la defensa de enmiendas al proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. Debo decir, que cuando el 18 de diciembre, mi Grupo Parlamentario me hizo el honor de proponerme para la defensa de la enmienda a la totalidad hice, desde esta tribuna, a los otros dos grupos

parlamentarios que componen esta Cámara, una oferta de acuerdo en cuanto al articulado de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Debo decir en honor a la verdad que durante los trámites de Ponencia y de Comisión, en los cuales se ha discutido este proyecto de ley, hemos logrado alcanzar un amplio grado de acuerdo dentro del articulado de la ley. Así hemos conseguido que esta ley venga limpia de enmiendas en cuanto a la exposición de motivos, que los tres grupos parlamentarios consideramos que era técnicamente muy deficiente, e incluso gramaticalmente incorrecta.

Debo alabar el sentido de trabajo del portavoz del Grupo Socialista, don José Antonio Sáinz, que nos hizo el favor de redactar una exposición de motivos que yo creo que está más en línea con lo que ha resultado del proyecto de ley, que la exposición de motivos primitiva que trajo aquí el Consejo de Gobierno. Así el Grupo Popular ha podido retirar sus enmiendas, nada menos que diez, a la exposición de motivos.

En cuanto al espinoso articulado que regulaba las tasas, también ha existido un amplio grado de acuerdo. Creo que los tres grupos políticos hemos hecho un esfuerzo más que encomiable en los trámites de Ponencia y Comisión, y así hemos podido consensuar, por decirlo de alguna manera, todo el título segundo referente a las tasas. No obstante, nosotros hubiéramos querido que esta ley viniese limpia de enmiendas al Pleno, y pudiera ser votada de golpe. No ha podido ser en cuanto al capítulo de los precios públicos. Los precios públicos, efectivamente, han constituido el caballo de batalla de esta ley durante dos meses de trabajo, y debo decir que hemos estado cerca de conseguir el acuerdo, pero al final no ha sido posible.

De manera que mi defensa de enmiendas se referirá fundamentalmente a las relacionadas con los precios públicos. No obstante, queda una primera enmienda al artículo 19.2, y luego tres enmiendas, que yo llamo latinas, porque tienen que ver con la utilización del latín dentro del proyecto de ley. Pero, en lo fundamental, el corazón de la defensa versará naturalmente sobre los precios públicos.

Permítanme, Señorías, que haga una breve referencia a la enmienda número 23, al artículo 19.2 de modificación, en la cual nosotros defendemos una corrección técnica, en coherencia con la Ley de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril del 89, de ámbito estatal. El artículo 19.2 habla sobre la obligatoriedad de los precios públicos: "...No se considera obligatoria la solicitud por parte de los administrados cuando les venga impuesta por ley u otra disposición normativa". Proponemos sustituir "por ley u otra disposición normativa" por la frase "por disposiciones legales o reglamentarias" que creemos que es, primero, acorde con la Ley de Tasas y Precios Públicos estatal, como ya he dicho antes, y por otro lado, fija con más corrección cómo se debe establecer la obligación a la que se refiere el

artículo 19.2 de modificación.

Dicho esto, quisiera agrupar las enmiendas números 24, 25, 26, 27 y 30 para su defensa conjunta, porque las cinco hacen referencia a precios públicos y, más concretamente, al principio de reserva de ley que el grupo mayoritario de esta Cámara cree que debe regir el capítulo de los precios públicos.

En efecto, el proyecto presentado por el Consejo de Gobierno tenía un defecto grave, que era dar absoluta libertad al Ejecutivo, y aun más que al Ejecutivo, en la fijación de los precios públicos. Este proyecto de ley supone, con respecto a la anterior Ley de Tasas de 1986 de la Comunidad de Madrid, un proceso de deslegalización importante. Dentro del amplio capítulo de tasas que recogía la ley de 1986 se han tomado un buen número de ellas y se han pasado al de precios públicos y, por lo tanto, se ha producido una deslegalización importante, porque, como es sabido, el texto del proyecto de ley contempla que los precios públicos serán aprobados por el Consejo de Gobierno, mediante resolución del Consejo de Gobierno y, en algunos casos, mediante Decreto del mismo. Pero aun hay más, porque en ciertas circunstancias, que me figuro que serán mayoría en cuanto a precios públicos, serán los Consejos de Administración de los entes públicos quienes propondrán la aprobación de los precios públicos.

Nosotros creemos que ésta es una técnica mala puesto que hurta a esta Asamblea una serie de competencias en cuanto a discusión y fijación de precios públicos, que verdaderamente son los que constituyen el meollo cuantitativo de esta ley, porque debido a la supresión de tasas que se ha hecho, la parte del león, desde el punto de vista de la recaudación, se la van a llevar los precios públicos y no las tasas. De manera que entendemos que la reserva de ley es obligada dentro de los precios públicos; es un punto que hemos debatido muy ampliamente, tanto en el trámite de Ponencia como en la Comisión de Presupuestos y Hacienda; es decir, que sea la ley, la Asamblea de Madrid quien regule todo lo relativo a precios públicos.

¿Por qué creemos que es buena la reserva de ley? En primer lugar, por una cuestión doctrinal: hoy día la doctrina tributaria defiende, como lo ha hecho en casi todos los momentos de la historia de los tributos, que sean los Parlamentos quienes lleven a cabo la fijación de los tributos y, en este caso, los precios públicos -como tuve ocasión de decir en la defensa de enmienda a la totalidad se configuran como auténticos tributos, porque realmente recogen unas figuras que antes pertenecían al ámbito de las tasas y, por otro lado, tienen alguna de las características comunes propias de los tributos, como son el cobro por el procedimiento de apremio y la utilización del procedimiento de autoliquidación por el contribuyente.

De manera que nos encontramos, si no ante una figura tributaria pura, sí por lo menos ante una figura cuasi tributaria, que en épocas pasadas en España se

denominó como parafiscal. Efectivamente yo creo que aquí hay una fiscalidad encubierta y, por lo tanto, es la Asamblea quien debe discutir y fijar los precios públicos, por doctrina tributaria. También por praxis tributaria. Hoy en día en ningún estado moderno puede hurtar a los Parlamentos la discusión de los tributos. No hay que olvidar tampo que la institución parlamentaria nació precisamente para dar el visto bueno a los tributos que los monarcas pretendían cobrar a sus -en aquéllas épocas- súbditos; luego pasaron a ser administrados, y hemos conseguido que en esta ley, por cierto, se sustituya el concepto de administrados por el de ciudadanos que, a instancia del Grupo Popular, los otros dos grupos han admitido como más moderno y más acorde con la época en que vivimos.

Bien, como decía, la institución parlamentaria nace y tiene su justificación en la aprobación, o en el visto bueno, a los tributos que el monarca pretendía cobrar. Por otro lado, son de todos bien conocidas las garantías que la discusión en un Parlamento, la ley, en definitiva, aporta a toda norma de carácter tributario, la imparcialidad, la ecuanimidad, la intervención de todos los partidos políticos, y no solamente del partido político que compone en ese momento el Ejecutivo; en fin, no quiero extenderme sobre cuáles son las ventajas del principio de reserva de ley.

*(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)*

Si quisiera hacer hincapié en un punto que me parece importante y que se sale fuera ya del mero ámbito doctrinal, como es el incremento de la presión fiscal. Los precios públicos, tal y como se configuran en el proyecto de ley, suponen una amplia delegación al ejecutivo, al Consejo de Gobierno, para manejarlos a su antojo. Mucho me temo, como dije en el trámite de defensa de la enmienda a la totalidad de esta ley, que, dada la situación de muchas de las empresas e instituciones de la Comunidad de Madrid, que van a proporcionar a los ciudadanos servicios que serán cobrados mediante la figura del precio público, el Consejo de Gobierno caiga en la tentación de apretar un poco más la tuerca, en este caso parafiscal, con objeto de saquear también un poquito más el bolsillo del ciudadano.

Desgraciadamente, como decía, no ha habido acuerdo con los otros dos grupos de esta Cámara, y nos ha sido absolutamente imposible llevarlos a la convicción de la necesidad de que sea la Asamblea quien fije los precios públicos, y realmente es una pena porque me parece que es el ciudadano madrileño quien va a resultar perjudicado. Pero en fin, las cosas son así, de todas formas yo, en un último intento insto a los Diputados del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida a votar favorablemente las enmiendas que defienden el principio de reserva de ley para los precios públicos. Estas enmiendas son las números 24, 25, 26, 27 y 30.

Paso ahora a comentar brevemente la enmienda

numero 31, al artículo número 28. El texto del proyecto de ley dice que están sujetas a un recargo del cien por cien de la cuota las publicaciones tramitadas con carácter de urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Creemos que un recargo del cien por cien es excesivo, y que aunque efectivamente es necesario introducir algún mecanismo disuasorio dentro del Boletín Oficial de la Comunidad para que no haya abusos en las solicitudes de publicación por el trámite de urgencia, un recargo del cien por cien nos parece a todas luces excesivo, máxime cuando el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tiene las tarifas más altas de España en cuanto a la publicación de anuncios e inserciones. Creemos que debido a esta carestía de las tarifas, un recargo del 50 por ciento basta y sobra para disuadir al posible temerario de incluir por el trámite de urgencia todos los anuncios y todas las inserciones.

Por último, quisiera hacer un breve comentario sobre las siguientes enmiendas, que son las que yo llamaba latinas, número 36, 37 y 38. Estas enmiendas están relacionadas con el artículo 79 sobre inspección y control de carnes frescas. Nuestras enmiendas pretenden suprimir las expresiones latinas "in situ", "ante mortem" y "post mortem" que introduce el proyecto de ley. No voy a hacer una defensa apasionada de las mismas, ni tampoco quiero que se me considere aquí como un parricida en el sentido de querer atentar contra la lengua madre, ni muchísimo menos es esa mi intención. Yo tengo profundo respeto hacia el latín, lamento mucho que en el bachillerato que yo hice se estudiaran sólo dos cursos de latín y no cinco como en el antiguo plan del 36 o del 41, y lamento mucho, repito, no haber aprendido latín, pero como creo que las leyes son para que las entiendan todos, tenemos que descender al terreno de la realidad y, si podemos sustituir estas expresiones por otras de más fácil comprensión, debemos hacerlo. En este sentido, don José Antonio Moral Santín, que va a intervenir por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ya me ha indicado su disposición favorable a votar estas tres enmiendas y por las caras alegres y contentas que veo en el Grupo Parlamentario Socialista, creo que también ese grupo va a votarlas favorablemente, de manera que no haré perder tiempo a SS.SS. defendiéndolas con más profundidad.

Por último, las tres últimas enmiendas, las números 39, 40 y 41, se refieren respectivamente a la disposición transitoria, a la disposición adicional primera y a la disposición adicional tercera. La enmienda número 39 hace referencia, una vez más, al principio de reserva de ley y coherencia con enmiendas anteriores, por lo cual no me voy a entretener en defenderla puesto que creo que con lo que he dicho antes está suficientemente defendida. Las enmiendas números 40 y 41 hacen referencia a un punto algo diferente, que es la utilización de la ley de presupuestos para introducir nuevas figuras tributarias dentro del capítulo de las tasas. La postura de este grupo parlamentario al que tengo la honra de representar en este

momento ha sido siempre evitar la utilización de la ley de presupuestos para introducir nuevas figuras ajenas a lo estrictamente presupuestario. Creemos que, efectivamente, la ley de presupuestos debe servir para regular el estado de gastos e ingresos de una institución -en este caso de la institución de la Comunidad de Madrid-, pero nada más y que no debe aprovecharse para colar de rondón nuevas figuras tributarias o cualquier otra figura legislativa distinta de los presupuestos. Creemos que esto está en línea con la técnica tributaria, creemos que están en línea también con la doctrina más moderna, y por eso nos manifestamos contrarios a que la leyes de presupuestos regulen este tema.

Con esto doy por finalizado el trámite de defensa de enmiendas. Creo, como decía antes, que hemos alcanzado un acuerdo muy razonable en cuanto al articulado de esta ley, y que únicamente ha quedado como fleco -eso sí, fleco muy importante y desde luego de un peso cuantitativo, e incluso cualitativo de gran trascendencia-, el que se refiere a los precios públicos, pero en fin, lo último que se pierde es la esperanza y yo mantengo la esperanza de que SS.SS. voten favorablemente las enmiendas que somete a su consideración ahora el Grupo Popular. Nada más. Muchas gracias, Señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Antes de retirarse, Señoría, quisiera que aclarara a esta Mesa si la enmienda de adición al artículo 21.2 que es una enmienda transaccional de la defensa que ha hecho S.S. de la propia enmienda del Grupo Popular, y entendemos, por tanto, que la transaccional no hace que se retire la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es correcta esta interpretación?

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: Señor Presidente ¿me habla de la enmienda número 21?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): No, de la enmienda 26 al artículo 21.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: Señor Presidente, hay una divergencia por cuanto la enmienda número 26 es al artículo 22 ya que en el trámite de Ponencia se incluyó un artículo más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Sí, tiene razón Su Señoría. Por lo tanto es la enmienda 25 que figuraba al artículo 22 en el texto primitivo.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: Imagino que el señor Presidente se refiere a la enmienda número 25, al artículo 21.2. ¿Estoy en lo cierto?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Sí, señor Diputado. La pregunta -se la puedo volver a formular- es si la enmienda transaccional supone la retirada de la

enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: No, señor Presidente. Mantenemos la enmienda número 25.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): En cuanto a la enmienda transaccional a la disposición adicional tercera, ¿supone la retirada de la enmienda que existe por parte del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO**: No, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muy bien; con eso queda aclarado. Muchas gracias, Señoría. Doy la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, al señor Sáinz García.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, empiezo por aclarar una cosa porque es de lógica que sea yo el que la aclare. Por parte de los tres grupos reunidos, y apoyándonos precisamente en la subsistencia de enmiendas tanto al artículo 22 como a la disposición adicional tercera, introdujimos dos modificaciones que tenían que ver en parte con lo que se proponía por parte del Grupo Parlamentario Popular, pero que no recogía enteramente sus aspiraciones.

De ahí el que, por lo menos de momento, no se hayan retirado, aunque yo espero que el portavoz del Grupo Popular quizá mantenga la del artículo 21.2, pero no así la de la disposición adicional tercera, referente a la Ley de Presupuestos. Para aclararnos hemos introducido una enmienda transaccional de los tres grupos, referente a los precios públicos, en la que se hace una salvaguarda al acuerdo del Consejo de Gobierno aprobando precios públicos, que va en el sentido de que dicho acuerdo vaya precedido de la adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado; es decir, está haciendo referencia este punto del artículo a la posibilidad de que se aprueben precios por importe inferior al coste del servicio, y eso debe llevar aparejado, lógicamente, la salvaguarda por parte del acuerdo del Consejo de Gobierno, en el que se tome una decisión de este estilo, de aprobar a su vez las previsiones presupuestarias que hagan que ese servicio pueda seguir manteniendo su necesario equilibrio. Esa sería la primera de las transaccionales.

Y la segunda, a la disposición adicional tercera, que es la que pretendo que el portavoz del Grupo Popular me escuche con atención, se refiere a matizar mejor lo que sería la interpretación del Tribunal Constitucional sobre el alcance de las modificaciones tributarias que se pudieran llevar a cabo a partir de la Ley de Presupuestos anuales. En concreto, esa interpretación del Tribunal Constitucional al artículo 134/7 de la Constitución quedaría mejor perfilada si se recoge, como así proponemos los tres grupos, en vez de hablar de que por

Ley de Presupuestos se puedan modificar las tarifas de las tasas, así como los demás elementos esenciales de las mismas, dejar el tema acotado a que se puedan modificar los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria; con lo cual queda esfumado cualquier peligro, cualquier tentación o cualquier mal pensamiento, por parte de cualquier grupo parlamentario, para que por Ley de Presupuestos se puedan establecer nuevas tasas. Si con eso, digo, conseguimos el objetivo del Grupo Parlamentario Popular, porque consideramos que queda perfectamente recogida la interpretación del Tribunal Constitucional a este respecto, es posible que eso lo retire.

Dicho esto, empezáramos nuestra intervención, en primer lugar, por agradecer el esfuerzo del resto de los grupos parlamentarios por llegar a un acercamiento en esta ley, que consideramos fundamentalmente institucional. Es, por una parte, una ley obligatoria, después de la aprobación de la Ley 1/89 de 13 de abril en el ámbito estatal, en la cual, por esa Ley Orgánica se modificaba la definición de tasa en nuestra legislación, y, a su vez, obligaba a todas las Comunidades Autónomas a adaptar su legislación a ese nuevo acotamiento en la definición de la tasa, porque lo que se pretendió fue regular a su lado otro concepto que no es nuevo pero sí estaba muy poco desarrollado, muy poco definido y bastante abandonado, cual es el del precio público, que daba lugar, como se ha dicho por parte del portavoz del Grupo Popular, a las famosas exacciones parafiscales a lo largo de toda la historia tributaria. Se pretende en este caso, y con este texto, seguir por otro lado una tradición, ya en la Comunidad de Madrid a partir de la Ley de Tasas del 86, que es la de recoger en un solo texto todas las tasas que puede recaudar la Comunidad de Madrid. Eso consideramos que es una garantía para el ciudadano, que puede encontrar en un solo texto legal toda la legislación a este respecto. Nos parece, por tanto, que el mantener esa técnica es algo que hemos apoyado los tres grupos de la Cámara, pero, en cualquier caso, quería resaltarlo.

Desde el inicio de la tramitación parlamentaria de este texto hasta la actualidad, yo creo que también es de resaltar que de lo que fueron -vamos a llamar- las gruesas palabras del portavoz del Grupo Popular en la presentación de su enmienda a la totalidad a lo que ha sido su intervención aquí esta tarde, se ha puesto de manifiesto lo que fue también la mano tendida de mi grupo en esta ley, que nosotros entendíamos que podía ser perfectamente consensuable, y que no entendemos cómo todavía ha quedado algún fleco sobre ella, y no hemos llegado a un consenso del 100 por cien; aunque yo en este momento diría que ese consenso está en torno al 96 por ciento. En concreto, los títulos de esta ley, el que se refiere a las disposiciones comunes a tasas y precios públicos está, sin ninguna enmienda, aprobado por los tres grupos. Toda la regulación de las tasas está aprobada también, sin ninguna enmienda por ningún grupo. No así el tema de los precios públicos, y éste es el punto, digamos, central de la discusión, que será en el que me

centraré. Antes quiero hacer la advertencia de que el portavoz del Grupo Popular me parece que ha defendido una enmienda al artículo 19, la número 23, de la cual hablaré a continuación. De momento me voy a centrar en las 24, 25, 26 y 30 y en la que tiene la disposición transitoria, que van todas referidas al tema de los precios públicos.

En primer lugar, he de decir que esta ley, en el tiempo, cronológicamente, es una de las últimas leyes que quedan por aprobar en las Comunidades Autónomas, una de las últimas leyes de esta naturaleza que quedan por aprobar en las Comunidades Autónomas; es decir, la mayoría de las Comunidades Autónomas han aprobado ya su ley de tasas y precios públicos, con sus distintas denominaciones, pero viene a ser esto. Y en todas ellas hay unas definiciones bastante comunes, que aunque no son obligatorias, devienen de una legislación estatal, en concreto de otra ley, la 8/89, de la misma fecha que la anterior -13 de abril- en este caso no ley orgánica, y por lo tanto no ley de obligado seguimiento, en este caso por parte de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, todas las Comunidades Autónomas sin excepción han acogido las definiciones, tanto de tasa obligatoria, como decía antes, por la Ley Orgánica 1/89, como de precio público definido, incluso "a sensu contrario" de la definición de tasa en la Ley 8/89. De esa definición devienen unas determinadas características que son singulares para los precios públicos, y que precisamente son diferenciadoras de la figura de la tasa. Por parte de nuestro grupo ya dijimos en la Comisión que no entendíamos cómo se podría mantener esta ley, la voluntad de aprobar esta ley, si prescindiésemos, precisamente, de evitar la regulación a través de ley de los precios públicos. Es eso lo que diferencia el concepto de tasa y el de precio público: su forma de aprobación. Si pretendemos aprobarlo por ley estaríamos, ni más ni menos, que ante una tasa; en el fondo ésa es la principal, digamos, diferenciación entre un concepto y otro; y la diferenciación tiene un porqué. Pero antes de entrar en los porqués, quiero dejar claro a SS.SS. que esta definición no tiene color político; es la misma definición en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Castellano-Manchega- Murciana, como en la Castellano-Leonesa, Gallega, Catalana, Vasca, etcétera; es decir, no hay ninguna Comunidad Autónoma, ni el Estado, que hayan hecho un invento de estas características, como el que se propone en estas enmiendas por parte del Grupo Popular. Es decir, no hay ninguna Comunidad Autónoma que regule sus precios públicos por ley.

Esto lo voy a defender, pero, previamente, quería dejar de manifiesto que es la regla general, y que no hay ni una sola excepción en todas las Comunidades Autónomas más que este planteamiento del Grupo Popular en Madrid. La defensa de que los precios públicos no se regulen por ley deviene, evidentemente, de la Administración, si quieren ustedes, dicho a la gruesa, intervencionista; es decir, a partir de una Administración

descentralizada que cuenta con unos organismos que están intervenidos, a su vez, dentro de sus Consejos de Administración, tanto por entes políticos como sociales, y que precisan, dentro de esos órganos, de los acuerdos estatutarios precisos para poner también en marcha lo que son sus propios presupuestos. Esa es, además, la técnica presupuestaria que se regula y se desarrolla, tanto en nuestra Comunidad como en cualquier otra.

A la hora de la aprobación de los presupuestos, nosotros nos encontramos con sus previsiones de ingresos y de gastos, con sus PAIF, pero no entramos en lo que es la aprobación de sus presupuestos. Son los Consejos de Administración los que lo proponen, y otros órganos, quizás en algunos casos, quienes lo sancionan, pero -insisto- deviene del propio mecanismo regulador de una Administración, que yo no voy a decir que es actual, porque, al fin y al cabo, tanto las exacciones parafiscales como los precios públicos han ido surgiendo por generación espontánea, pero obligatoria para cada uno de esos entes, a lo largo de su historia; es decir, que no podían esperar. Las leyes que los regían hacían imposible esperar esos mecanismos reguladores, que han venido, a posteriori, a sancionar legalmente algo que se había tenido, necesariamente, que poner en marcha, tanto en hospitales como en escuelas, como en residencias de ancianos en la Comunidad de Madrid; es decir, son conceptos establecidos, nítidamente -pretendamos nosotros lo que pretendamos-, como precios públicos; incluso, diría más. Una de las tasas que vienen reguladas como tal en esta ley, se entenderá, en un futuro no muy lejano, más como precio público que como tasa; me estoy refiriendo a las de la ITV, pero en este momento, con carácter general, tampoco innovamos nada en la Comunidad de Madrid.

Todas las Comunidades Autónomas han preferido dejarla regulada dentro de las tasas, aunque ya digo que tiene elementos para considerarla tasa, como es la obligatoriedad de los administrados de pasar esas inspecciones, pero no es menos cierto que la concurrencia con el sector privado, que es, precisamente, un elemento definidor del precio público en contraposición con las tasas, también lo tiene esta tasa de ITV, tanto en esta Comunidad como en cualquier otra. Insisto en que la diferenciación entre tasa y precio público queda así de nítida y de generalizada en todo el contexto geográfico español; por tanto, a nosotros nos parece prudente, y, además, defendemos esta tesis de que los precios públicos no sean aprobados por ley.

Queda una enmienda a una tasa que me va a servir un poco para especificar la segunda, y quizás última, parte trascendental para nuestro grupo parlamentario, y es el esfuerzo que se ha realizado, tanto por parte del Consejo de Gobierno a la hora de presentar el proyecto como, luego, por parte de los grupos parlamentarios, de hacinar al máximo lo que han sido los conceptos o subconceptos que aquí aparecen hoy, para aprobación de SS.SS., como tasas. En concreto, subsiste

a la primera de ellas, que es a la de inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, una enmienda que para nosotros no tiene ningún sentido. Se pretende que las inserciones que tienen carácter de urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid no sean gravadas con un cien por cien de lo que es su precio normal, si lo que se pretende es su inserción sin ese carácter de urgencia; tampoco innovamos nada. Es decir, que ese recargo del cien por cien para las inserciones de urgencia pretende varias cosas.

En primer lugar, que las inserciones urgentes se puedan publicar como urgentes, y se entienden urgentes aquellas que se publican en los tres primeros días en los que se pretende publicar; es decir, que el Boletín Oficial tiene un determinado número de páginas, y cabe lo cabe, y hay muchas ocasiones en las que es tremendamente difícil insertar todo aquello que, por obligaciones, bien contractuales o de convenios colectivos, incluso legales o de la propia jurisdicción, se tiene que insertar en ese Boletín, y no cabe. Entonces, si rebajamos todavía más la inserción con carácter de urgencia, cuando estamos hablando de personas jurídicas, en la inmensa mayoría de los casos, que pueden pagar perfectamente este incremento a esas publicaciones de urgencia, sean o no urgentes, van, en muchos casos, a pretender introducirse como tales, con lo cual vamos a perjudicar a las urgentes; o sea, que no tiene ningún afán recaudatorio esta tasa ni este concepto, pero se entiende, de forma general, en todos los boletines, como recargables con un cien por cien, para garantizar la publicación de las verdaderamente urgentes; eso es así.

Eso es en cuanto a la enmienda que subsiste, pero voy a decir algo más para tranquilidad de SS.SS. sobre algo que para nosotros sí era muy importante con respecto a esta tasa: los ayuntamientos y las publicaciones de los ayuntamientos en los boletines oficiales. En este texto se consagra que los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes no van a pagar sus inserciones obligatorias en el boletín, y que los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes sólo van a pagar un 50 por ciento; es decir, que se ha sido muy sensible con las instituciones locales que, en este caso, por obligaciones legales, tienen que realizar publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Quería ponerlo de manifiesto, porque es la gran novedad de este texto legal, y añadido -conjuntándolo con la enmienda que se mantiene-: este recargo no tendría ese incremento del cien por cien para las inserciones obligatorias de los ayuntamientos.

Otra de las cuestiones que quiero dejar matizadas es la tasa por ordenación de instalaciones. Hemos rebajado, considerablemente, una tarifa que nos parecía la más generalizada y la más social, por entendernos de alguna manera; me estoy refiriendo a las instalaciones eléctricas de gas y agua en las viviendas, es decir, a las revisiones que tiene que realizar la Administración autonómica cuando se realiza una nueva instalación en una vivienda, tanto eléctrica como de gas o de agua.

Hemos rebajado en más del cien por cien la tasa que se venía pagando hasta ahora, y hemos dejado una cantidad simbólica de 1.000 pesetas para esta tasa, con lo cual hemos pretendido que no desaparezca para salvaguardar ese control y para que no se perciba, por parte del ciudadano, como un servicio del cual se puede prescindir; por tanto, queremos dejar manifiestamente clara su obligatoriedad, porque nos parece que no sólo se salvaguarda el riesgo que pueda correr la vivienda o los habitantes de la vivienda que dejan de realizar esa inspección, sino que pueden poner en peligro al resto del vecindario. En este sentido, nos parecía trascendental garantizar estas inspecciones; de ahí, dejar la cantidad testimonial, pero hemos rebajado la tasa para dejar claro, delante de los ciudadanos, que la voluntad de la Comunidad de Madrid con respecto a este concepto no es, ni mucho menos, recaudatoria, sino, simplemente, de control.

Lo mismo hemos hecho, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con las tarifas que se pagaban por plantación de árboles en las zonas de dominio de las carreteras. A este respecto tengo que decir algo, para tranquilizar también a todos, esta tasa tampoco tenía ninguna voluntad recaudatoria, puesto que se trataba específicamente de procurar que en las curvas de las carreteras no hubiera alguien que plantase árboles y con eso perjudicase la visibilidad de los conductores, pero parecía desproporcionado que en función de eso, que era lo que se pretendía, se tuviese que pagar una tasa por la plantación de árboles en cualquier zona aledaña a la carretera; por lo tanto, nos decidimos por la supresión de la tasa, y lo que quiero dejar aquí manifiestamente claro es que la Administración deberá continuar velando por que nos se produzcan estas plantaciones en lugares donde perjudiquen la visibilidad de los conductores y puedan provocar accidentes.

Se aprueba una nueva tasa, que es por Inspección y Control Sanitario de Carnes Frescas, que nos viene, no impuesta, pero, si quieren, obligada por un principio de armonización fiscal con la Comunidad Europea, porque ésta es una tasa comunitaria que se ha venido aprobando en la mayoría de las Comunidades Autónomas y que pretende evidentemente favorecer al consumidor de carnes frescas en la Comunidad, incrementando lo que es la inspección y el control sanitario en esta materia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señoría, vamos a tener que cobrarle una tasa por exceso de tiempo, por lo que le ruego que termine.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Decía, y termino, que se deja la liquidación a los dueños de estos servicios y mataderos, y ésa, digamos, es la única tasa que se crea en la Comunidad de Madrid en esta nueva ley, en la cual desaparecen, repito, tanto por parte del Consejo de Gobierno como por parte de los grupos políticos que hemos logrado el acuerdo, una serie de tasas que lo que

han favorecido es, por una vez al menos, la bajada real de la presión fiscal por este concepto en la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. ¿Las enmiendas 36, 37 y 38, que eran las modificaciones del latín, se entienden admitidas? (*Asentimiento.*) Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Moral Santín.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El Grupo de Izquierda Unida había manifestado en el debate a la totalidad en la presentación de este proyecto de ley que ahora retorna al Pleno tras ser trabajado en Comisión, había manifestado, repito, que era un proyecto susceptible de mejora y que Izquierda Unida iba a plantear una serie de iniciativas a tal efecto en dos direcciones: por una parte, tratando de introducir un criterio progresivo socialmente en la aplicación de las tasas y precios públicos que tuviese en cuenta y modulase los efectos de estas tasas y precios públicos en determinados colectivos sociales, especialmente afectados económicamente o por otro tipo de...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdón, Señoría. Ruegos silencio, por favor. (*Runores.- Varios señores Diputados se reincorporan a la sesión.*) Vuelvo a reiterar ; Señorías, incorpórense a los escaños.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Y, en segundo lugar, el Grupo de Izquierda Unida estableció una segunda línea de mejora de la ley a través de iniciativas en el trámite destinadas a modular adecuadamente la regulación y el papel del Parlamento, y específicamente de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, en las revisiones y actualizaciones de las tasas y precios públicos. Como balance del trámite en Comisión, señoras y señores Diputados, el Grupo de Izquierda Unida quiere manifestar la siguientes consideraciones. (*Continúan los rumores.*)

En primer lugar, queremos congratularnos...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): ¿Puede esperar un momento, Señoría, por favor? Es para ver si recobramos el silencio mínimo para que pueda continuar.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco el amparo que me presta, lo que pasa es que en esta Cámara, cuando se habla de estas cosas menores que son los problemas del presupuesto y de la hacienda, ya se sabe que las señoras y los señores Diputados se desentienden, por lo que me parece que es una causa bastante perdida, y yo, igual que me congratulo de los éxitos del trabajo en Comisión, me doy por desesperado en atraer la atención de las señoras

y de los señores Diputados con relación a estos temas menores.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): No es, tampoco, Señoría, que se desentienda nadie de ello, sino que si espera un momento, yo creo que podremos recobrar, como le digo, el mínimo de silencio suficiente para continuar. Espere un segundo, por favor, verá usted como lo logramos. (*Pausa.*) Ya puede continuar, gracias.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Decíamos que, en primer lugar y como conclusión de lo que ha sido el trabajo en Comisión, el Grupo de Izquierda Unida quiere congratularse por la voluntad positiva y constructiva que ha manifestado el conjunto de los grupos, incluido el Grupo Popular, que aunque presentó una enmienda a la totalidad en el momento de la presentación del proyecto de ley en esta Cámara, de lo que ha sido su trabajo durante el curso de la Comisión sólo hay que decir que ha sido básicamente constructivo, que ha contribuido a la mejora técnica de la redacción y del articulado, así como a la mejora de algunas cuestiones referidas al contenido de la propia ley.

En segundo lugar, ha habido una coincidencia básica en torno a desarrollar en la ley esas dos vertientes que al Grupo de Izquierda Unida le han preocupado fundamentalmente: la progresividad y el tratamiento diferenciado de los colectivos sociales afectados por las tasas y precios públicos, por un lado, y el mecanismo de la regulación, por otro.

En relación con esto quiero señalar también dos cuestiones concretas. En relación con la progresividad social de las tasas y precios públicos, quiero señalar la satisfacción del Grupo de Izquierda Unida, porque las cuatro enmiendas básicas que al respecto presentaba este grupo han sido incorporadas al proyecto de ley que hoy se trae aquí para su aprobación definitiva, y, en segundo lugar, señalar que también algunas de las transaccionales en las que ha habido acuerdo y unanimidad por parte de los tres grupos han coadyuvado a este objetivo de reforzar la progresividad de las tasas y precios públicos.

En relación con la regulación parlamentaria de las modificaciones y actualizaciones de las tasas y precios públicos, creo que la diferencia con el Grupo Popular ha sido más de grado que de concepto. Al final, las diferencias que han surgido en relación con los precios públicos y que se han mantenido en forma de enmiendas parciales por parte del grupo Popular tienen más que ver con el énfasis, y yo diría que el exceso que ha puesto el Grupo Popular en acudir al recurso de reserva de ley, con vistas a que cualquier modificación o actualización de los precios públicos fuese aprobada por este Parlamento, que a cuestiones de fondo.

El Grupo de Izquierda Unida también se preocupaba de esto, señoras y señores Diputados, lo que pasa es que nosotros entendíamos, y así lo hemos hecho

conocer a través de nuestras aportaciones en la ley, que había que modular el procedimiento de regulación de los precios públicos y nos parecía que era suficiente, en unos casos, la información vía Comisión de Presupuestos y Hacienda a esta Asamblea y, en otros, la aprobación previa información preceptiva a esta Comisión de Presupuestos y Hacienda. Nosotros entendíamos que con estos procedimientos era suficiente y se garantizaba adecuadamente la regulación en las modificaciones de los precios públicos; el Grupo Popular entendía, por el contrario, insisto, llevado, a mi juicio, a nuestro juicio, por un exceso de celo, que era precisa una regulación más estricta.

Hago estas consideraciones para hacer llegar a SS.SS. una última conclusión. Básicamente, en torno al contenido de la ley, tanto al articulado como a la redacción técnica e incluso a los contenidos, ha habido un acuerdo sustancial por parte de los tres grupos, porque ha habido flexibilidad por parte de todos los grupos para encajar mejoras y aportaciones de mejora que procedían de los tres grupos.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Por último, señalar al respecto lo siguiente. El Grupo de Izquierda Unida va a votar favorablemente las tres enmiendas que el Grupo Popular plantea con relación a los términos latinos; efectivamente, entendemos que la lengua castellana y el diccionario de la lengua castellana es lo suficientemente rico y preciso para no tener que acudir -a nos ser en casos extremos, por razones de precisión- a latinajos u otros barbarismos tan al uso en nuestros días; debe prescindirse de ellos. El señor Sáinz mueve la cabeza, porque a los leguleyos y a los señores formados en el Derecho, en general les gustan los latinajos; yo lo entiendo perfectamente, pero, naturalmente, los Diputados tienen que pensar en que las leyes sean inteligibles para los ciudadanos en general, y donde pueda haber un buen término castellano que se quite lo demás.

Por lo tanto, vamos a apoyar estas tres enmiendas; no así las demás, que hacen sobre todo referencias al grado en el control de la regulación y, en definitiva, congratularnos, Señorías, por haber alcanzado en esta ley un acuerdo sustancial, que yo creo que demuestra que, desde esta Asamblea, cuando hay voluntad política y se dejan al lado apriorismos, se puede avanzar positivamente en legislación que beneficie al conjunto de la región y de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad. Gracias, señoras y señores Diputados; gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moral Santín. (*El señor Sáinz García pide la palabra.*) Señor Sáinz ¿para qué desea hacer uso de la palabra?

El Sr. **SAINZ GARCIA** (*Desde los escaños.*):

Solamente para una aclaración. Hemos presentado una enmienda transaccional a la Exposición de Motivos, y en el último párrafo precisamente de esa enmienda transaccional, el primer renglón no se entendería si no se incluye algo más. Dice: "Por último, la nueva tasa por inspección de carnes frescas"; y debería decir: "Por último, se crea la nueva tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas". Simplemente para matizar la enmienda transaccional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Al ser una matización a la enmienda transaccional, ¿están de acuerdo los demás grupos? (*Asentimiento.*) Queda incluido en la enmienda transaccional a los efectos de Diario de Sesiones. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Con brevedad, para agradecer el trabajo de la Comisión, para agradecer las mejoras que sobre el texto del proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno se han introducido y, finalmente, para agradecer el trabajo de las personas que en la Consejería de Hacienda han hecho posible el texto de este proyecto de ley -dentro de unos momentos ya ley-, así como agradecer el trabajo de los Servicios de la Cámara y de los Diputados que han participado en la discusión del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**. Muchas gracias, señor Consejero. (*El señor De la Torre y Montoro pide la palabra.*) Señor De la Torre y Montoro, ¿desea hacer alguna aclaración?

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Desearía saber si va a conceder el señor Presidente un turno de réplica.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Vicepresidente primero, que presidía la sesión hasta este momento, me ha comunicado que había terminado el turno de intervenciones previsto en este punto. Por lo tanto, creo que está agotado el debate, que lo ha cerrado el señor Consejero y procede, a continuación, la votación, señor Diputado.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*) Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Vamos a someter a votación, por lo tanto, el dictamen del proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos.

Comenzamos la votación del Título I. En primer lugar, los Capítulos Primero y Segundo del Título I, artículos 1 al 18 ambos inclusive, que no tienen enmiendas.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.*)

Votamos la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado 2), del artículo 19.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Pasamos a votar el artículo 19, en su conjunto.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.*)

Como aclaración, diré a SS.SS. que estamos votando primeramente las enmiendas y a continuación el artículo, como es lo habitual. Pasamos a votar la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del artículo 20. Posteriormente votaremos el artículo 20. Pasamos, por consiguiente, a votar la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Popular.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Pasamos a votar el artículo número 20.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.*)

Votamos la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación, al apartado 2 del artículo 21.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Pasamos a votar el artículo 21.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.*)

Pasamos a votar la enmienda transaccional segunda, de adición al artículo 21.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por 50 votos a favor y 44 abstenciones.*)

Votamos la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado 1 del artículo 22.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Votamos la enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Popular, de supresión del apartado 3 del mismo artículo número 22.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Votamos el artículo 22 en su conjunto.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

A continuación votamos el artículo 23, que no tiene enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado 2 al artículo 24.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

A continuación, votamos el artículo 24.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

Pasamos al Título II. Comenzamos votando los artículos 25 a 27, ambos inclusive, que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación, al artículo 28.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Votamos el artículo 28 en su conjunto.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

Votamos los artículos 29 a 78, ambos inclusive, que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación, al artículo 79, tarifa 511.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación, al artículo 79, epígrafe 5111.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación, al artículo 79, epígrafe 5112.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por unanimidad.)*

Votamos el artículo 79 en su conjunto.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por unanimidad.)*

Pasamos, a continuación, a votar los artículos 80 a 91, ambos inclusive, que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.)*

Pasamos a votar la disposición transitoria primera, que no tiene enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición transitoria por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la disposición transitoria segunda.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Votamos la disposición transitoria segunda conjuntamente.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición transitoria por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

Votamos la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Popular, de supresión de la disposición adicional primera.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

A continuación, votamos la disposición adicional primera.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición adicional por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

Votamos la disposición adicional segunda, que no tiene enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición adicional por unanimidad.)*

Votamos la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Popular, de supresión de la disposición adicional tercera.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 44 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Vamos a votar, a continuación, la enmienda transaccional tercera, de modificación de la misma disposición adicional tercera.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda transaccional por unanimidad.)*

Votamos la disposición adicional tercera.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición adicional por 50 votos a favor y 44 votos en contra.)*

Votamos las disposiciones adicional cuarta, derogatoria y final, que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones adicional cuarta, derogatoria y final por unanimidad.)*

Por último, votamos la enmienda transaccional primera, de modificación completa de la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda transaccional por unanimidad.)*

Concluida la votación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley 14/91, del Grupo Parlamentario Popular, de regulación del derecho de reunión y manifestación en lugares de tránsito público, así como creación de un órgano consultivo permanente a los efectos.**

PNL 14/91 (III) R. 3890.

*(Rumores.- Varios señores Diputados abandonan la Sala.)* Antes de proceder a conceder el uso de la palabra al grupo proponente, ruego a SS.SS. guarden

silencio. Vamos a esperar unos segundos a que el salón de Plenos se despeje. *(Pausa.)* Existen varias enmiendas presentadas: 10 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Ruego al señor Secretario Primero que proceda a dar lectura a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, Señoría.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1. Enmienda de modificación. Punto 1. Antecedentes. Párrafo segundo. "Sustituir \*el fundamental orden...\* por \*el fundamento del orden...\*."

Enmienda número 2. Enmienda de modificación. Punto 2. Antecedentes. "Sustituir \*del derecho a...\* por \*del derecho de...\*."

Enmienda número 3. Enmienda de adición. Punto 4. Antecedentes. "Añadir al final del primer párrafo: \*Asimismo, el ejercicio del derecho de manifestación deberá en todo caso preservar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos vitales para la convivencia ciudadana\*."

Enmienda número 4. Enmienda de supresión. Punto 6. Antecedentes. "Supresión del último párrafo, desde \*La autoridad administrativa...\* hasta \*... el Area de Circulación del Ayuntamiento de Madrid\*."

Enmienda número 5. Enmienda de supresión. Punto 7. Antecedentes."

Enmienda número 6. Enmienda de adición. Punto 1. Proposición no de ley. "Añadir tras \*al Gobierno de la nación\*. \*y al Ayuntamiento de Madrid\*."

Enmienda número 7. Enmienda de adición al punto primero de la proposición no de ley. "Añadir al final \*... para ello el Ayuntamiento definirá cuáles son las mencionadas arterias\*."

Enmienda número 8. Enmienda de adición al punto segundo de la proposición no de ley, párrafo tercero. "Añadir, tras \*y tráfico de la ciudad\*, lo siguiente: \*A estos efectos se insta al Delegado del Gobierno a establecer un sistema de coordinación específico con el Ayuntamiento de Madrid, para hacerle conocedor de las convocatorias que se realicen, así como de los itinerarios de los proponentes, y, además, recabar la opinión municipal en el ámbito de sus competencias\*."

Enmienda número 9. Enmienda de modificación al punto segundo de la proposición no de ley, párrafo cuarto. "Sustituir el párrafo propuesto por el siguiente: \*El Delegado del Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid, cuando la entidad de la manifestación así lo requiera, trasladarán a los medios de comunicación la fecha, horario, itinerario y alternativas de tráfico\*."

Enmienda número 10. Enmienda de supresión del punto tercero de la proposición no de ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Ruego al señor Secretario Segundo proceda a leer la enmienda a la

totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (López): Enmienda a la totalidad con texto alternativo. Antecedentes.

"1. La Constitución Española recoge, entre su diverso contenido, el reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas como uno de los pilares básicos en que se asienta el Estado social y democrático de Derecho.

"El Derecho de reunión pacífica y sin armas constituye un derecho fundamental básico, recogido en el artículo 21 del texto constitucional, que ha sido regulado con carácter general en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, y que forma parte, sin lugar a dudas, de aquellos derechos que constituyen \*el fundamento del orden político y de la paz social\* -artículo 10 de la Constitución-.

"2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones, la Constitución, y en su desarrollo la Ley Orgánica 9/83, exige la comunicación previa a la autoridad gubernativa competente, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

"3. La situación de Madrid como capital del Estado provoca que se convoquen en la misma un gran número de manifestaciones, tanto de ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma como de las restantes Comunidades del Estado, que persiguen la indudable resonancia ante el Gobierno de la Nación y la opinión pública que tienen las manifestaciones celebradas en nuestra capital.

"4. El ejercicio de este importantísimo derecho fundamental provoca en ocasiones ciertas alteraciones en la vida de los ciudadanos de nuestra capital, de ahí que se haga preciso extremar las medidas conducentes al cumplimiento de los requisitos legales, con la finalidad de evitar las citadas alteraciones.

"Proposición no de ley. Primero. -El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Gobierno para que solicite al Delegado del Gobierno en Madrid y al Gobierno de la Nación que, en razón del especial impacto que produce en la capital del Estado el ejercicio del derecho fundamental de reunión y manifestación en lugares de tránsito público, adopten las medidas precisas para cumplir con las exigencias establecidas, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica 9/83, reguladora del Derecho de Reunión.

"Segundo. -Esas medidas deben fundamentarse en los siguientes aspectos: Estricto cumplimiento del requisito de comunicación previa en plazo de todas las reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica antes citada. Coordinación del Delegado del Gobierno en el Ayuntamiento de

Madrid, dándole a éste conocimiento de las convocatorias que se realicen y de los itinerarios de los proponentes, con objeto de que puedan adoptarse las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio del derecho reconocido en el artículo 21 de la Constitución con la mínima alteración posible de la vida ciudadana. Cuando la entidad de la manifestación así lo requiera, se trasladará a los medios de comunicación la fecha, horario, itinerario y alteraciones de tráfico."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el grupo proponente, el señor Pedroche Nieto, por tiempo de 15 minutos.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Señor Presidente, Señorías, la proposición no de ley que me cabe el honor de defender hoy antes SS.SS., tiene como objetivo prioritario defender el bienestar, la calidad de vida y los derechos fundamentales de los madrileños.

Voy a dar lectura a algo que a SS.SS. les va sonar. Diario "El País", Madrid 15 de febrero de 1.992. Como recordarán, el día anterior se habían previsto siete manifestaciones, autorizadas por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid. "La zona norte de Madrid se convirtió ayer por la mañana en un gigantesco recinto de coches parados. Al aumento del tráfico causado por las huelgas del metro y de los autobuses municipales se unió el fenómeno habitual del fin de semana; el viernes salen a la calle 30.000 coches más y, además, los automovilistas se encontraron con 7 manifestaciones públicas. La hora punta "- continúa la crónica periodística-" volvió a adelantarse a las seis de la mañana, pero en esta ocasión se prolongó hasta las diez, y atrapó a casi todos. A esas horas, la principal culpa añadida a las huelgas recaía en una multitudinaria movilización en La Castellana. A los automovilistas les interesaba, sobre todo, saber que Concha Espina estaba cortada por los autobuses, y que sólo se podía circular por la mitad del paseo, entre el Bernabéu y la Plaza de Castilla. \*Estos son de fuera de Madrid, ¿no? y, nosotros, a aguantar\*, decía un taxista.

"En la acera de enfrente del Ministerio, los oficinistas y los funcionarios se sobresaltaban por los petardos de los manifestantes y comentaban que ayer habían tardado más que nunca en llegar a sus trabajos. \*Ya está bien, con los problemas de transportes que tenemos\*, decía una funcionaria hablando con otro. Una veintena de trabajadores de la empresa catalana Cirflex se concentraban a la misma hora junto a la sede del Midland Bank, en la calle de José Ortega y Gasset, para protestar por el cierre de esta factoría. Tres bocacalles más allá, en Príncipe de Vergara, medio millar de delegados se manifestaban también por la reindustrialización. Esta movilización interrumpió el tráfico durante una hora por los dos carriles de subida de Príncipe de Vergara, entre la calle Goya y la Plaza del Marqués de Salamanca.

"Otras dos manifestaciones de ayer. A las ocho y

media se celebró la convocada por el Comité de Bazán, en Castellana 55, y a las nueve la de la Confederación General de Trabajo, en la Avenida de la Complutense."

Hasta aquí, el gráfico relato periodístico descrito en el diario madrileño. Señorías, todos sabemos que el derecho a manifestarse públicamente está recogido como derecho fundamental en la Constitución española, en su artículo 21, y desarrollado por la Ley Orgánica 9/83 de 15 de julio. Esta proposición no de ley, no trata en ninguna manera de recortar el derecho legítimo a la manifestación, sino de crear cauces, desde el marco del respeto más estricto a la legalidad vigente, para que el ejercicio de este derecho constitucional no cercene otros derechos también legítimos y consagrados en nuestra Constitución, como pueden ser la libre circulación, que recoge la Carta Magna en su artículo 19, el derecho a la seguridad, artículo 17 de la Constitución española, el derecho al trabajo, que protege nuestro texto constitucional en su artículo 35 y, en definitiva, el derecho a una digna calidad de vida, establecido en el artículo 45, en este caso, calidad de vida de los madrileños, y digo de los madrileños, Señorías, porque cualquier observador que analice sin apasionamiento lo que sucede en nuestras calles podría pensar que vivir en Madrid es, en ocasiones, algo muy difícil de soportar. Los políticos estamos, a fin de cuentas, para facilitar a los ciudadanos una digna calidad en sus vidas.

Por otra parte, la propia Constitución, en su mencionado artículo 21, somete a autorización previa las reuniones que se celebren en lugar público, y así lo hace también la Ley Orgánica 9/83, resultando evidente que el constituyente pretendía evitar que el ejercicio de este derecho pudiera entrar en colisión con otros derechos ciudadanos.

Les leo literalmente una parte de la sentencia del Tribunal Constitucional 59/90 de 29 de marzo, en la que se justifica la finalidad de la comunicación previa a la autoridad administrativa competente. Dice así: "...a fin de que éste pueda adoptar las medidas pertinentes para posibilitar tanto el ejercicio en libertad del derecho a los manifestantes, como la protección de los derechos y bienes de la titularidad de terceros". Asimismo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en su artículo 11.2, establece la legitimación de medidas delimitadoras del derecho de manifestación en una sociedad democrática para la protección de los derechos y libertades ajenos.

Tras esta amplia introducción legal, que no pretende sino resaltar el hondo respeto que este Grupo Parlamentario tiene por los derechos recogidos por nuestra Constitución, quiero pasar a los hechos concretos que motivan esta iniciativa de mi grupo parlamentario. Y me van a permitir que haga un poco de historia al respecto. Desde la primera manifestación legal, celebrada precisamente en Madrid el 22 de junio de 1.976, que recorrió la calle Preciados protestando contra la carestía de la vida y pidiendo la legalización de las asociaciones

vecinales, nuestra capital ha venido protagonizando, cada vez más acusadamente, el ejercicio de este derecho por sus calles y, lamentablemente, en algunas ocasiones desde un ejercicio abusivo, ya que son cada vez más las manifestaciones que no se comunican previamente a la Delegación del Gobierno.

Madrid, como capital del Estado, es sede donde se convocan numerosas manifestaciones, no sólo de ciudadanos madrileños, sino de otras Comunidades Autónomas de España. Madrid, que se ha convertido en la capital de las manifestaciones, es utilizada como caja de resonancia de conflictos que no consiguen ser resueltos en sus lugares de origen, o de aquellos que tienen como objetivo la actuación ante la Administración central o una movilización masiva de la opinión pública.

Como afirma el profesor Adel, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, si observamos los porcentajes de asistencia, vemos que casi nueve de cada diez manifestantes que reivindican algo a la Administración, lo hacen a los poderes centrales del Estado. El socialismo que, en principio, pareció propiciar las grandes manifestaciones ideológicas, ya en 1967 dió marcha atrás ante la realidad de una capital continuamente sometida a las convocatorias masivas, que dieron lugar a más de un conflicto de orden público. Así las cosas, el Ayuntamiento socialista solicitó en noviembre de 1987, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, que tuviera en cuenta la gravedad de los problemas que pudieron ocasionar las manifestaciones, en la determinación de lugares, itinerarios y horas, y desaconsejó la celebración de manifestaciones que llevaran aparejado el corte de circulación de vehículos los días laborales, entre las 8 y las 20 horas, y los itinerarios que siguieran determinadas vías céntricas de la ciudad.

Recogiendo la inquietud de los madrileños, cuya situación se ha agravado en los últimos años, el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha reiterado en moción aprobada el 27 de febrero pasado, y recordaba el Delegado del Gobierno, el acuerdo adoptado en 1987, ampliando la relación de vías públicas con algunas otras que se han visto colapsadas por las manifestaciones en los últimos años. Las cifras reflejan claramente la magnitud del problema: si en 1990 se convocaron en Madrid 815 manifestaciones, un reciente informe del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, contabilizó hasta 1.059 manifestaciones en la capital durante el año 1991, lo que supone prácticamente tres manifestaciones diarias, con el agravante de que un 71 por ciento de las concentraciones no se comunicaron previamente a la autoridad administrativa para estudiar el posible impacto de la convocatoria en la circulación, o medidas de seguridad pertinentes, lo que provoca considerables problemas de tráfico y malestar urbano. En efecto, a las manifestaciones no comunicadas, asistieron en Madrid un total de 189.187 participantes.

Pero volvamos a lo que sucedió el 14 de febrero,

y atendamos a las reflexiones que suscitó aquella jornada en sindicalistas y políticos del más variado signo: Antonio Gutiérrez, Secretario General de Comisiones Obreras: "Sí, entiendo el agobio de los ciudadanos". Adrián Piera, Presidente de la Cámara de Comercio: "Esto es una vergüenza".

Una vez más se pone de manifiesto que Madrid es víctima de conflictos políticos a los que es ajeno y tiene que soportar su onerosa condición capitalina. Es escandalosamente evidente que hay una operación de desestabilización colectiva hacia todas las instituciones de Madrid, que pagamos los ciudadanos de a pie, y especialmente los más humildes.

Juan Barranco: "La ciudad se toma como rehén de los conflictos de toda España, y las fuerzas sindicales que escogen este escaparate deben reflexionar". Francisco Herrera: "No hay que machacar a la gente, el derecho a manifestarse es sagrado, pero, por encima de todo, está el sentido común." Julián Revenga: "Ya está bien del manifestódromo. Madrid se está cogiendo como centro de todas las tensiones, y esto habrá que solucionarlo con un consenso general entre todas las fuerzas políticas. Es un asunto tan importante a coordinar políticamente como el terrorismo." Rosa Conde, Ministra portavoz del Gobierno, expresó su máxima preocupación ante la acumulación de conflictos en Madrid. Alberto Ruiz-Gallardón: "Es intolerable que se hayan autorizado para el día de hoy, viernes, día habitual de salidas y entradas masivas por carretera, ocho manifestaciones que, sumadas a la huelga del Metro y de los conductores de la EMT, que padece desde hace varios días la capital, han convertido a Madrid en una ciudad inhabitable y totalmente colapsada."

La condición de centro político y administrativo que tiene Madrid, y el incremento de problemas laborales y de inseguridad ciudadana, que constituyen los motivos por los que se produjeron casi la mitad de las manifestaciones en Madrid durante el año pasado, han conducido a esta situación insostenible. No es ya anecdótico, desgraciadamente, el día en que se producen más de dos manifestaciones y hasta ocho. Los madrileños no tenemos por qué sufrir de manera indiscriminada las consecuencias de los conflictos sociales, y el límite al legítimo ejercicio del derecho a manifestarse en lugares públicos debe establecerse en la salvaguarda de la convivencia de todos.

Desde los distintos sectores sociales y políticos se hace evidente que es necesario y urgente restablecer el equilibrio roto en Madrid. El mismo Delegado del Gobierno aseguró públicamente ante los medios de comunicación, el pasado 30 de enero, que había fracasado en el capítulo de la multitud de manifestaciones que se producen en el casco urbano, y en lograr que se produzca una comunicación previa de las mismas, lo cual da una idea de la falta de autoridad de esa Delegación del Gobierno.

Por todo lo expuesto, espero que SS.SS. estén de

acuerdo con mi grupo en que es preciso arbitrar soluciones nuevas e imaginativas. La proposición no de ley que defiendo propone instar al Consejo de Gobierno regional a que solicite del Gobierno de la nación y del Delegado del Gobierno la adopción de medidas encaminadas a compatibilizar los derechos a veces contrapuestos de los ciudadanos de Madrid y de los manifestantes. Se puede argumentar que la solución última no es otra que se solucionen los conflictos que provocan las manifestaciones, ya que por lo general el recurso a la movilización se produce tras agotar otro tipo de cauces de negociación, pero mientras no se produzca una política más eficaz en las materias que generan la respuesta ciudadana, solicitamos las medidas que recoge esta proposición, que van encaminadas a minimizar los costes ciudadanos del legítimo ejercicio que contempla el artículo 21 de la Constitución. Por ello, declaramos la creación de un órgano consultivo y permanente en el que participen el Ayuntamiento de Madrid, los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea y en el Ayuntamiento, los sindicatos, los empresarios, los comerciantes, los vecinos de Madrid, y cuantos colectivos se vean afectados por las manifestaciones, cuya misión sería elevar al Delegado del Gobierno, mediante un procedimiento ágil, su opinión no vinculante respecto a la preceptiva autorización previa, de forma que todos los sectores afectados puedan ser oídos.

La proposición no de ley recoge también la necesidad de que se cumpla estrictamente la legalidad vigente en materia de comunicación previa, de forma que pueda evitarse la concentración en un mismo día, la celebración durante las horas punta, o el colapso de las principales arterias madrileñas, situadas en el corazón de Madrid. En efecto, como señala don Ramón Adel, antes citado, el movimiento centrípeto observado en las convocatorias se debe, en gran medida, al espacio que ocupa en el centro de la ciudad el conjunto de sedes de la Administración Local y de las instituciones autonómicas; en el caso de Madrid, se añade el hecho de su capitalidad. Por tanto, toda la Administración Central del Estado se sitúa en el centro geográfico y simbólico de la capital: la almendra central y el eje de la Castellana.

Proponemos también que la autoridad administrativa competente informe a los ciudadanos con al menos 24 horas de antelación y a través de los medios de comunicación la fecha, horarios e itinerarios de las manifestaciones convocadas, incluyendo un estudio de alternativas de tráfico, propuesto por el Área de Circulación del Ayuntamiento de Madrid.

En definitiva, esta proposición no de ley pretende garantizar el ejercicio del derecho de manifestación, evitándose la sucesión de incidentes que desprestigian el ejercicio del mismo, y al mismo tiempo salvaguardando los derechos fundamentales de los madrileños, la mayoría de los cuales no están directamente implicados en las concentraciones que se convocan.

Por las razones expuestas, les pido su voto

favorable a esta proposición no de ley, y el Grupo Popular espera obtenerlo, porque con ello beneficiaríamos, no lo duden, a los madrileños y contribuiríamos a su mejor ejercicio del derecho de manifestación. Esto es todo, Señorías. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedroche. Para defender las enmiendas de su grupo parlamentario, tiene la palabra, a continuación, la señora López Blanco, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Como le ha ocurrido a un Diputado que me ha precedido recientemente, pido disculpas de antemano por el disturbio que mi catarro pueda introducir en mi discurso; espero que no sea demasiado y que SS.SS. sean comprensivos.

Señorías, Izquierda Unida se opone firmemente a que, con la excusa del respeto a otros derechos que, por supuesto, compartimos, se produzca un nuevo recorte de las libertades de los ciudadanos, precisamente en la Comunidad de Madrid. Atravesamos por una etapa de nuestra todavía joven democracia en la que, desde los poderes públicos, se está produciendo un intento sistemático de limitar los derechos y libertades fundamentales de los que nos dotamos en nuestro texto constitucional. La Ley de Seguridad Ciudadana es un buen ejemplo y, a pequeña escala, en un plano más folclórico pero no menos significativo, el Bando del Alcalde de Madrid sobre el consumo de drogas. Esperemos no tener que sumar a la lista una ley de huelga impuesta, aun con la oposición de los sindicatos, como recientemente anunciaba el Gobierno.

Señoras y señores Diputados, se está poniendo sistemáticamente a los ciudadanos bajo sospecha; en el mejor de los casos se está intentando poner bajo tutela el ejercicio, por parte de los ciudadanos, de sus derechos y libertades. Parece como si quienes proponen y aprueban medidas que los limitan, entendieran que hay que defender el estado democrático de derecho que define nuestra Constitución de los propios ciudadanos; y, si esto es en sí mismo rechazable, mayor repudio merecen, si cabe, los métodos empleados. Aprovechando e instrumentalizando determinados estados de opinión en momentos puntuales, como es, en este caso, el malestar por las alteraciones del tráfico y sus desagradables consecuencias, u otros de mayor dramatismo y calado social, como el impacto causado por sucesivos y sangrientos atentados terroristas, pasando por la degradación pública y privada, secuela del tráfico de drogas a gran escala, o, en otro orden de cosas, el escándalo que provoca en los ciudadanos la difusión de los casos de corrupción, se legisla en un sentido único, restrictivo de las libertades públicas.

A Izquierda Unida le preocupa enormemente esa

escalada y por eso nos oponemos con nuestra enmienda de totalidad a la proposición no de ley que presenta a este Pleno el Partido Popular: porque no compartimos la filosofía que la recorre. Nuestra enmienda va en otro sentido, no en el de coartar el derecho, sino en el de exigir que las autoridades competentes -¿alguien me preguntaba recientemente por qué en las leyes le llaman a la autoridad competente, si eso está por demostrar?, y efectivamente en muchos casos no se demuestra-, que las autoridades competentes, repito, hagan posible su ejercicio limitando al mínimo, con la eficacia, no con otros métodos Señorías, con la eficacia, las molestias o alteraciones que ello puede producir a otros ciudadanos. Porque, Señorías, no es serio confrontar el derecho de manifestación, el derecho fundamental de manifestación, con el derecho a la libre circulación por las calles de Madrid.

A nosotros nos preocupa, y mucho, el trastorno que por esa causa padecen los vecinos de Madrid, aunque nos preocupan bastante más, debo decirlo, los motivos, los problemas de fondo que obligan a los ciudadanos al ejercicio exacerbado de unos derechos, tanto el de manifestación como el de huelga, que son siempre el último recurso ante realidades que les agobian bastante más que el tráfico de la ciudad; tales son la desindustrialización, el paro y el empleo precario, la siniestralidad en el trabajo, por no hacer una relación exhaustiva y que, como bien decía el señor Pedroche, vienen a ser el motivo de, al menos, la mitad de las manifestaciones que se celebran en Madrid capital. Al mismo tiempo, exigimos de los trabajadores y ciudadanos el cumplimiento de las leyes para que la defensa de los intereses de unos no perjudiquen en lo fundamental, que no en lo accesorio, los intereses de otros. Y tenemos, en el caso que nos ocupa, esas leyes: la Constitución, la Ley Orgánica 9/83, que aquí se ha mencionado y -como recuerda el Delegado del Gobierno en las consideraciones que hay respecto de esta proposición no de ley del Partido Popular- la flamante Ley de Seguridad Ciudadana. Lo que hay que plantearse, por lo tanto, en nuestro criterio, es que las autoridades ejerzan su papel, con la eficacia que les deben a los ciudadanos.

Yo he de decir, respecto del texto de la proposición no de ley que se nos presenta, que existen unos puntos principales que queremos comentar. En principio me refiero al punto primero, en el que se habla de instar al Delegado del Gobierno y al Gobierno de la nación a que adopten las medidas necesarias a fin de compatibilizar debidamente, de una parte -leo resumiendo- el derecho de reunión y manifestación en lugares de tránsito público, y de otra, el derechos de los ciudadanos de Madrid a disfrutar de otro de sus derechos, el de la libre circulación, insisto en que quizás SS.SS. han confundido la circulación viaria con el derecho a la libre circulación de los ciudadanos, que consagra nuestra Constitución. Yo no le veo mucha relación, y me parece que ese párrafo es poco afortunado.

En segundo lugar, en cuanto a los diferentes aspectos en que deben fundamentarse estas medidas, hay uno especialmente chocante en el que se plantea que las reuniones y manifestaciones deberán seguir un itinerario razonable, en días y horas razonables, de manera que no colapsen las arterias principales de comunicación y de tráfico de la ciudad, y tener, a su vez, alternativas razonables. No entiendo que en un texto que pretende ser legislativo se hable de tanto de tanta razonabilidad, entre otras cosas porque no queda ni pizca de claro quién va a ser quien determine qué es o qué no es lo razonable.

Decir, en ese sentido, que yo espero que su grupo en el Ayuntamiento de Madrid comparta la preocupación por el buen funcionamiento de nuestras arterias principales en la ciudad, porque muchos ciudadanos se conformarían, simplemente, con que esas arterias y el tráfico de Madrid funcionaran mínimamente, adecuadamente, en los días normales, en esos días en los que no hay huelgas, ni manifestaciones, ni nada. El tráfico de Madrid es un verdadero desastre, y creo que intentar echar la culpa de ello - aunque efectivamente lo agravan-, echar la culpa del caos del tráfico de Madrid al ejercicio de este derecho y contraponer lo uno a lo otro, me parece un ejercicio de cierta irresponsabilidad.

Finalmente, hay un punto tercero que, efectivamente, podía ser algo verdaderamente atractivo para Izquierda Unida, puesto que siempre estamos planteando la necesidad de la participación ciudadana, del consenso con los agentes sociales, y es el punto en el que se plantea la creación de un órgano consultivo. Decir, Señorías, que nosotros sí estamos por potenciar la participación ciudadana, porque haya consenso en los aspectos fundamentales para los ciudadanos, pero, desde luego, como señuelo, no nos vale un derecho fundamental consagrado especialmente en nuestra Constitución, como es el de manifestación, que no puede estar, en absoluto, al socaire de ningún tipo de consenso entre ningún tipo de organizaciones o de colectivos ciudadanos que se puedan ver afectados por el ejercicio de ese derecho. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Socialista, el señor García Menéndez.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente, entiendo que la proposición no de ley que nos trae hoy aquí el Grupo Popular, hay que enmarcarla en primer lugar en un principio constitucional, el principio ya repetido por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, del derecho inalienable a manifestarse. Yo, personalmente, creo que ninguno de los grupos de esta Cámara se opone y quiere cercenar ningún principio constitucional y, por tanto, ese punto lo considero terminado. Pero sí me gustaría, puesto que se ha citado aquí una sentencia del Tribunal Constitucional, leer

alguna otra parte de esa sentencia, porque vamos a leerlo todo. Esa sentencia, 59/90, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, dice: "Naturalmente, toda reunión en lugar de tránsito ha de provocar una restricción al derecho de la libertad de circulación de los ciudadanos no manifestantes, que se verán impedidos de deambular o de circular libremente por el trayecto y durante la celebración de la manifestación, pero esta restricción, conforme a lo preceptuado en el artículo 21.2 de la Constitución Española, no legitima por sí sola a la autoridad a prohibir la reunión pacífica." Yo diría que ésa es la otra arista del marco donde hay que plantearse el fondo de la cuestión de esta proposición no de ley.

Enmarcado en estos términos yo entiendo que fundamentalmente habría que hacer aquí una llamada a la responsabilidad de todos. Una llamada a los sindicatos convocantes, y una llamada a los poderes y a las instituciones que se ven y que tienen responsabilidad sobre ese espacio físico para regular, atemperar, resolver. En primer lugar a los convocantes, evidentemente, cumplir una obligación; como todo derecho, generalmente los derechos llevan implícitos, inherentes, al ejercicio del derecho algunas obligaciones, y una de ellas, evidentemente, es la de la comunicación; cuando se exigen derechos, legítimamente, también hay que cumplir las obligaciones. En este caso, y dejo los días porque luego volveré a ellos respecto a otros temas, la "Ley Corcuera", que entra en vigor inmediatamente, da un plazo de diez días para comunicar.

Por otro lado, decía responsabilidad también de las instituciones que se ven afectadas, y, como SS.SS. habrán visto, el Grupo Socialista ha planteado sus enmiendas a este texto fundamentalmente yendo al fondo de la cuestión, no entrando en que, evidentemente, el propio texto tiene algunos excesos literarios notables, pero hemos preferido entrar en el fondo de la cuestión que es, en primer lugar, recoger una realidad. En las manifestaciones que se producen en la ciudad de Madrid, y, en los efectos que ello produzca, alguna responsabilidad tiene el Ayuntamiento de Madrid, y en esa medida hacemos una serie de propuestas que van dirigidas a que el Ayuntamiento de Madrid asuma algunas de esas responsabilidades, como son, elaborar una serie de planos donde se considere qué vías de esta ciudad son esenciales para el funcionamiento de la misma; porque, claro, importantes, es difícil, en cuanto hablemos de la almendra central, como ha dicho alguien aquí, o del eje de la Castellana, es todo importante. Estamos hablando de ese matiz de esencial para su funcionamiento. Porque, evidentemente, otro aspecto de resolver el problema es hacer un eficaz despliegue informativo -volveré sobre ello- un eficaz despliegue de la policía municipal, etcétera.

Empezando por orden sobre nuestras enmiendas: la primera y la segunda, evidentemente, son dos enmiendas, que supongo que son un error de imprenta: simplemente están mal transcritos, tanto el texto

constitucional como la sentencia del Tribunal Constitucional. En otra de nuestras enmiendas decimos, y me importa resaltar el fondo de este párrafo: "preservar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos vitales para la convivencia ciudadana". Lo aclaro, porque el texto puede, evidentemente, dar lugar a equívoco: si en una calle se autoriza una manifestación, es evidente que será necesario arbitrar, dentro de esa calle, un carril mediante el propio servicio de seguridad de la manifestación, mediante las fuerzas de seguridad, mediante los medios que sean, para que, si en esa calle en un momento dado tiene que entrar una ambulancia, tiene que pasar un coche de bomberos, no se vea colapsado; a eso nos referimos hablando de los servicios vitales para la ciudad.

Instamos, también, al Delegado del Gobierno a que comunique, en el momento en que reciba la solicitud de manifestación, al Ayuntamiento de Madrid esa manifestación, a los efectos de que el Ayuntamiento de Madrid, en el marco de las competencias que tiene sobre la circulación en la ciudad, emita su informe. Y también, hacemos un matiz respecto a la comunicación a los medios de comunicación. En primer lugar, esto de la autoridad competente, aparte de que tiene unas connotaciones un poco raras, creemos que no solamente, porque puede ir por ahí, la Delegación del Gobierno tendría que hacerlo, sino también el Ayuntamiento de Madrid, por los medios que tiene de comunicación, informativos, de tráfico, etcétera, que regularmente y diariamente informa a los ciudadanos. Y otro matiz: cuando la entidad de la manifestación así lo requiera, porque hay muchas manifestaciones en esta ciudad, evidentemente, de pocas personas, que no van a producir ningún problema circulatorio, y que, a lo mejor, un exceso de su publicación podría llevar consigo el efecto contrario de lo que pretende.

Por último, entramos en la enmienda de supresión de ese órgano permanente consultivo que ustedes nos proponen. Primero, porque no lo consideramos operativo; nuestras enmiendas van en la dirección de aportar medios, desde la experiencia de procurar la operatividad, y este órgano no aporta, a nuestro entender, absolutamente nada, y lo que crea es un pequeño follón. Porque, si ustedes se fijan, cuando hablan de la composición que ustedes proponen de este órgano, yo me remitiría a un documento firmado por el Delegado del Gobierno y el Alcalde de Madrid, que empieza con un gran título "Organos de coordinación institucional y participaiva". En él describe la Junta Local de Seguridad, que está compuesta: por el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el Delegado del Gobierno, por el Concejal Delegado del área de seguridad y policía municipal, por los jefes y cuerpos de la Seguridad del Estado, por el Director de la Policía Municipal, y, además, por el Consejero de Cooperación de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Director General de Protección Ciudadana de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Fiscal de la Audiencia

Territorial, el Juez decano de Madrid, los Concejales de los grupos políticos de oposición en el Ayuntamiento de Madrid, el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, el Presidente de CEIM, de CEPIME, de CADAN, el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y representantes de los sindicatos. Aquí hay más de lo que usted propone, pero además enumerado taxativamente.

Por tanto, creo que esa representación ciudadana, como dice este texto, está de sobra asegurada en la Junta Local de Seguridad, y no queremos más órganos, no vaya a ser que nos perdamos con tanto órgano y estemos todo el día reunidos, pero nunca siendo operativos, so pena de que aquí, en el fondo, haya una disfunción y una filosofía distinta. Yo no creo que cada vez que el Delegado del Gobierno reciba una solicitud de manifestación, además de comunicarlo al Ayuntamiento de Madrid, esperar su informe, y articular todo un despliegue eficaz para intentar que no se perturbe a los ciudadanos de Madrid, o se les perturbe lo menos posible, se empiece a reunir una comisión, porque, cito su propio texto: le salen a usted 2,8 manifestaciones cada día de media, me temo que usted no hace una comisión consultora, es que los sienta en la Delegación del Gobierno y no se levantan en la vida; y no lo van a hacer, evidentemente. Entonces, yo creo más bien que este órgano: primero, ya está creado, es la Junta Local de Seguridad, por un lado; y, por otro lado, no es tanto que se tenga que manifestar cada propuesta y cada solicitud de manifestación, sino que, como un órgano donde están representados, efectivamente las fuerzas políticas, las instituciones de esta ciudad, los empresarios, los sindicatos, las asociaciones de vecinos, ayuden a elaborar conjuntamente una filosofía común que logre, como objetivo, aunar algo que queremos aunar: el irrenunciable derecho a manifestarse y el intento de que, en el ejercicio de ese derecho, procuren, dentro del esfuerzo conjunto de todos, dificultar la vida de esta ciudad lo menos posible, pero, insisto, remitiéndome a ese matiz del Tribunal Constitucional, que siempre algo habrá que alterar. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra para el turno de réplica, el señor Pedroche Nieto.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la demagogia para los políticos ha de ser, necesariamente un bien escaso, razón por la que yo aconsejo a doña Susana López que la dosifique. El Partido Popular respeta, no digo más, pero sí tanto como usted, el derecho a manifestarse públicamente por las calles de nuestras ciudades, por lo tanto no puede quedar en el ambiente, insisto, la demagogia utilizada por usted, en el sentido de dudar del respeto del Partido Popular al libre ejercicio de la manifestación pública.

Yo no sé dónde vive usted; no sé si vive en

Madrid o en alguno de sus pueblos o ciudades, pero que usted me diga que no colisiona el derecho de manifestación con el de libre circulación... No tiene presentación pública que un viernes -ya lo dije antes- con una huelga de Metro, con una huelga de autobuses municipales, con 30.000 coches más en las calles de Madrid, el Delegado del Gobierno tenga la frialdad, no sé si la intencionalidad, de autorizar siete manifestaciones públicas que recorren las calles de Madrid; por eso, en su día, denunciarnos esa colaboración estrecha del Delegado del Gobierno al caos que vive Madrid, porque hace unos años no había más de 1.000 manifestaciones en Madrid, y en 1991 se han realizado por las calles de Madrid más de 1.000 manifestaciones.

*(El señor Presidente abandona la sala.)*

Que no se me diga en el texto -que yo no lo voy a comentar- del Delegado del Gobierno que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado impiden que las manifestaciones no autorizadas interrumpen el tráfico, porque hoy, sin ir más lejos, se ha producido una manifestación de 200 agricultores en la Glorieta de Atocha, y estos 200 agricultores interrumpían el tráfico de cinco calles de la Glorieta de Atocha, y las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, que tienen, por ley, el deber de neutralidad política, estaban obedeciendo, en este caso, la omisión de un Delegado del Gobierno que no es capaz y no tiene autoridad para dar instrucciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que dependen de él, para que 200 agricultores, a los que el Partido Popular respeta, tanto en su persona como en el ejercicio de sus reivindicaciones, interrumpen el tráfico y la vida de muchos miles de madrileños, cosa a la que no tienen derecho. Yo creo que con estas argumentaciones pueden que conviertan a la coalición de Izquierda Unida en la fuerza marginal, porque no son de recibo. Ayer oí hablar a una portavoz del Grupo Popular de que ustedes eran antiguos, y yo creo que han vuelto a demostrarlo; podrían ocurrir dos cosas: que vengan con dos siglos de antelación -cosa que dudo-, o que sean antiguos; yo me quedo con la segunda.

Yo no voy a hablar hoy del Delegado del Gobierno. Yo le respeto como autoridad, porque respeto a las autoridades, pero el Delegado del Gobierno ha sido imprudente; ha condicionado con su informe -muy malo, por cierto-, o ha querido condicionar, el sentido de votos de los grupos, cuando nadie le ha pedido su opinión. Al Delegado del Gobierno se le está reclamando, tanto por parte de Izquierda Unida -en eso sí- como del Partido Popular, en muchas ocasiones, para que comparezca en esta Asamblea, en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La Delegación del Gobierno está despreciando, antidemocráticamente, a esta Asamblea, y sin que nadie le pida que opine, por primera vez, se ha permitido hacer un dictamen de tres folios, que ya digo que es malo, pero se ha permitido hacer un dictamen sin que nadie le

hubiera recabado esa información; luego, por tanto, el homenaje que yo hoy quiero hacer al Delegado del Gobierno, en su caso, es no hablar de él. Insisto, porque cuando se le reclama no viene, y cuando no se le reclama, habla.

Yo le agradezco al portavoz socialista las enmiendas, ya que creo que son razonables, que enriquecen el texto, que, además, son enmiendas que van avaladas por la experiencia personal del autor de las mismas, y que yo pondero. Valoro especialmente aquella enmienda en la que se pide la preservación en el funcionamiento de los servicios públicos, pero usted sabe, como yo, que la Junta Local de Seguridad no es un órgano operativo; yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo por encontrar una vía intermedia, si S.S. considera que no es un órgano adecuado el que este grupo parlamentario propone, pero usted sabe, y ha formado parte de esa Junta Local de Seguridad de Madrid, que no es un órgano operativo, que no se reúne con la periodicidad que requeriría un problema de estas características; insisto en que en Madrid se producen, en estos momentos, más de tres manifestaciones diarias; insisto en que unos pocos están desbaratando, en ocasiones, la convivencia pacífica de otros muchos miles, y yo creo que esto acabará haciéndose; lo veremos, usted y yo, dentro de cinco o diez años, porque cuando se ve venir el problema, se sabe que al final hay que meterlo en cintura, y hay que resolverlo, como ya hace diez años sabíamos que el problema de la droga iba a ser un problema que acabaría por estallar, y ha estallado, porque la naturaleza no perdona nunca.

Por tanto, yo acepto al Grupo Socialista las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, y no acepto las enmiendas números 5 y 10; sí acepto el resto, y, por las razones evidentes que he manifestado, no puedo aceptar la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad): Gracias, Señoría. ¿Alguna de SS.SS. desea intervenir en el turno de réplica? *(La señora López Blanco pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZBLANCO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Me temo que es obligado intervenir. A mí me da la sensación, cada vez que estoy en esta Cámara, incluso en las Comisiones, de que los señores del Partido Popular tienen algún trauma raro con Izquierda Unida; debe ser que como soy nueva, todavía no me he terminado de habituar a su tremenda preocupación por nosotros, pero estoy encantada de poder aclarar algunas cosas al señor Pedroche. En cuanto a si yo estoy haciendo demagogia o es que dudo de las buenas intenciones del Partido Popular en cuanto a la ley que presenta, yo solamente le digo una cosa: demagogia no estoy haciendo, y únicamente le digo que compare la ley que nos proponen con el texto constitucional, en el que se

dice, taxativamente, que solamente se podrá poner alguna pega al derecho de manifestación cuando se produzcan alteraciones de orden público con peligro para personas y bienes, y eso se reitera en la Ley del 83, donde se regula el derecho de manifestación. Yo solamente digo que se comparen ambos textos, y ustedes mismos puedan definir, finalmente, si estoy haciendo demagogia o es que tengo mis dudas; posiblemente, las tenga.

En segundo lugar, está la cuestión de la modernidad. A mí todo esto me empieza a parecer de una frivolidad encantadora, pero es que aquí todo el mundo se emperra... Yo jamás he dicho que pretenda ser ni moderna ni no moderna; yo estoy aquí por una opción política, cuyo valor, quizá, no sea el de ser o no moderno. No sé cuál será el valor para el Partido Popular, pero me parece que debe ser bastante grande el valor que le dan a lo de la modernidad, cuando la señora Diputada, efectivamente, en el Pleno sobre la igualdad de la mujer, lo destacaba, y hoy vuelve a salir aquí. Señores Diputados del Partido Popular, no es un problema de modernidad, sino un problema de ideas políticas, y yo creo que las nuestras están perfectamente definidas; luego, no voy a entrar en esa cuestión.

En cuanto a la cuestión del Delegado del Gobierno, decir que, aunque el señor Pedroche ha dicho que no lo iba a mencionar, finalmente ha consumido la mitad de su discurso hablando del Delegado del Gobierno, pero yo debo decirle que si realmente no están de acuerdo, lo consideran tan torpe, o ustedes creen que está ejerciendo tan mal su labor, pidan su dimisión, que le castiguen, pero que no castiguen a los ciudadanos privándoles de sus derechos; es decir, creo que no son los ciudadanos los que deben pagar, en última instancia, lo que el Partido Popular considera que pueden ser las torpezas o la falta de ejecutividad de un cargo público; por tanto, no castiguen a los ciudadanos, y pidan, en todo caso, la dimisión del Delegado del Gobierno, ya que les tiene, por lo visto, tan fascinados.

En cuanto a si yo vivo en Madrid, a si la colisión de derechos, yo insisto en que SS.SS. confunden el derecho de la libre circulación de los ciudadanos, que consagra la Constitución, con el derecho a la circulación viaria, que me parece también muy respetable, pero, francamente, no creo que los padres de la Patria, cuando estaban haciendo el texto constitucional, pensasen en la libre circulación por las calles de Madrid. A eso me refería, y me sigo refiriendo.

Me parece que el señor Pedroche se sigue confundiendo; efectivamente Madrid es la capital de España y tiene toda una serie de prerrogativas, también de sacrificios por el hecho de serlo, pero desde luego no creo que el texto constitucional se refiera a la libre circulación en el sentido de que un señor dentro de un coche pretenda circular por las calles de Madrid, cosa que, insisto, es bastante difícil hacer ya en cualquier día normal.

Yo vivo en Madrid, en la Prosperidad, trabajo en

Mirasierra y diariamente, haya o no haya manifestación, haya o no haya huelga, yo padezco los atascos que padecen la inmensa mayoría de los ciudadanos. Pero les digo una cosa, señores del Partido Popular, en la que también nos diferenciamos, práctico un valor: el de la solidaridad. Decía que en Izquierda Unida nos preocupaba, sobre todo, las causas que llevaban a los ciudadanos a ejercer de una manera exacerbada, a veces, unos derechos que se usan como último recurso. En esos casos, cuando hay manifestación, aguanto el atasco, pero me cuesta mucho más aguantarlo cuando no hay manifestación ni hay huelga, ni hay ninguna causa que justifique el que Madrid sea el caos que es de tráfico. Vivo en Madrid, sufro como madrileña los problemas que tiene nuestra ciudad e, insisto, en los casos de huelga o manifestación, que es el derecho que ejercen unos ciudadanos porque tienen problemas, yo practico también el deber de la solidaridad, y se lo recomiendo, porque suele ser bastante relajante. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Gracia Menéndez.

EL Sr. **GARCIA MENENDEZ** (*Dedes los escaños.*): Quiero lamentar que el Grupo Popular no haya entendido, yo creo, el concepto global de nuestras enmiendas, porque de nada nos vale crear instrumentos de colaboración y de comunicación rápidos entre las instituciones que tienen la responsabilidad de aprobar, de autorizar y, posteriormente, de regular, y no nos vale, repito, de nada hacer unas enmiendas que van en una dirección, y ustedes lo aceptan y yo me alegro por ello, porque responde a un concepto, que aligeremos por esa parte y luego me monte todo esto usted en un fax que no funciona.

Mire usted, no se puede convocar en el plazo de diez días a 27.000 personas - porque es que además, cuando entran ustedes en la enumeración, hacen una enumeración "ad exemplum" y cualquier otra, y no sé después cómo se regula eso de cualquier otra-, hoy, para la manifestación de no sé dónde, mañana otra vez, y al otro día otra vez -porque si no se contradicen, aquí hay dos y media cada día-; es decir, hacer eso y después hacer lo que hay que hacer: ponerse a trabajar, ver qué calles, establecer los sistemas de corte, de regulación de tráfico -no todo lo tiene que hacer el Delegado del Gobierno en una manifestación-, comunicar a los ciudadanos, establecer las informaciones correspondientes. Mire usted, no nos vale, porque no me vale que me acepte un trámite rápido, un trámite razonable de comunicación y de operatividad, pero luego me ponga una pared delante, porque entonces, no vale para nada. Por lo tanto, lamento mucho comunicar que si ustedes persisten en no aceptar esa enmienda, nosotros votaremos en contra.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Quería simplemente hacer dos comentarios. Dice usted que el Delegado del Gobierno desprecia a esta Asamblea porque se le ha pedido reiteradamente su comparencia en esta Cámara y no ha venido. Bueno, nosotros, el Grupo Socialista, también hemos pedido varias veces la comparencia del Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid y no ha venido. El Alcalde, legítimamente, ha aducido razones de autonomía municipal; supongo que el Delegado del Gobierno también aduce otra Cámara, pero lo que no es bueno es mantener criterios institucionales distintos según de quién estemos hablando.

Sobre el mal funcionamiento de la Junta Local de Seguridad, sólo le digo que la preside el Alcalde de Madrid. Le voy a leer un documento que ha firmado el Alcalde de Madrid, y no tengo ningún inconveniente en pasárselo, y lo han firmado el Alcalde de Madrid y el Delegado del Gobierno: "Composición: Presidente, el Alcalde; compartiendo su Presidencia con el Delegado del Gobierno si acude a sus sesiones." No tengo ningún inconveniente en pasarle la fotocopia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Menéndez. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Pedroche Nieto. (*Renuncia a la palabra.*) Muchas gracias. (*El señor Pedroche Nieto pide la palabra.*) Por tres minutos, por favor.

El Sr. **PEDROCHE NIETO** (*Desde los escaños.*): Es solamente para pedir votación por separado de cada uno de los puntos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a dar comienzo a la votación de la proposición no de ley votando punto por punto, a petición del grupo proponente. Procedemos a votar, por lo tanto, en primer lugar, el punto primero de la proposición no de ley. (*El señor García Menéndez pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor García Menéndez.

EL Sr. **GARCIA MENENDEZ** (*Desde los escaños.*): Es para aclarar el tenor de la votación. Entiendo que vamos a votar los tres puntos de la proposición no de ley, y entiendo que se están votando los puntos de la proposición no de ley con las enmiendas que ha aceptado el Grupo Popular respecto al Grupo Socialista. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor García Menéndez, se trata de votar punto por punto, incorporando las enmiendas aceptadas. Procedemos a la votación del apartado primero con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el apartado por 82 votos a favor y 10 votos en contra.*)

Votamos el apartado segundo, con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el apartado por 82 votos a favor y 10 votos en contra.*)

Votamos el apartado tercero, también con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el apartado por 43 votos a favor y 49 votos en contra.*)

Pasamos, pues, a la siguiente proposición no de Ley 4/92. (*Murmullos.*)

**Proposición no de ley 4/92, del Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de viviendas y realojo de las 90 familias de la Colonia Urpisa afectadas por ruina progresiva, a la mayor brevedad posible aplicando, en su caso, condiciones económicas adecuadas a la capacidad adquisitiva de los vecinos.**

**PNL 4/92 R. 418 (III)**

Perdón, Señorías, ruego que guarden silencio; vamos a esperar para reanudar el Pleno a que exista el sosiego suficiente en la Cámara.

Hay varias enmiendas, pero se ha recibido en la Mesa una enmienda transaccional presentada por los tres grupos parlamentarios, Popular, Socialista y de Izquierda Unida, que ruego al Secretario Primero proceda a dar lectura, entendiéndose que quedan, por lo tanto, subsumidas o retiradas las otras enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, por lo cual solamente vamos a leer la enmienda transaccional. Por favor, señor Secretario primero, proceda a la lectura.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Texto propuesto. "Proposición no de ley. Primero, la creación inmediata de una Comisión Mixta del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para que, de acuerdo con los vecinos afectados, se pueda proceder a la solución del problema.

"Segundo. La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid se comprometen, a través de las ayudas previstas en el Plan Cuatrienal de Viviendas, conforme a los regímenes previstos en el mismo, a favorecer el acceso a las mismas de las familias afectadas".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez González, por tiempo de cinco minutos. Se entiende, Señorías, vuelvo a insistir, que el asentimiento de los grupos parlamentarios indica que esta enmienda transaccional "in voce" queda aceptada por los tres grupos, y sustituye al texto propuesto y a las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor

Rodríguez González.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hoy subo a esta tribuna con la satisfacción que da el defender una causa justa, la causa de 90 familias que accedieron a una vivienda sencilla, pero digna, en el año 1965. A partir de entonces han sido engañados, requeridos, conminados, confundidos, abandonados, desatendidos e ignorados por las distintas administraciones. Actualmente están a la espera de ser al menos atendidos por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en concreto, por el Instituto de la Vivienda de Madrid.

La Colonia Urpisa, situada en Vallecas Villa, consta de 502 viviendas, que fueron entregadas a sus propietarios, como decía, en 1965. Son viviendas promovidas por el Ministerio de la Vivienda y obtenidas con renta limitada -subvencionada-: Ley de 3 de noviembre de 1957, y Decreto de 22 de noviembre del mismo año. Estas competencias en materia de vivienda han sido hoy transferidas a esta Comunidad Autónoma.

Los orígenes de los daños de las viviendas se sitúan en 1972, cuando los vecinos de los portales números 12, 14 y 16 de la calle Puerto Lumbreras denuncian la aparición de unas fisuras, hoy grandes grietas.

El Ministerio de la Vivienda mandó un equipo técnico para hacer una inspección, que determinó que estas fisuras no representaban ningún peligro, ya que obedecían al asiento de la obra. Con ello se trata de tranquilizar a los vecinos y ganar el tiempo necesario para que transcurran los plazos establecidos por la ley para realizar las reclamaciones oportunas. Las grietas continuaron a lo largo de los años, cada vez mayores, a la vez que crecía también la alarma de los vecinos.

Ya en el año 1988 se vuelve a denunciar el caso, ya mucho más grave, al Ayuntamiento de Madrid. La Gerencia de Urbanismo detecta un cedimiento de la cimentación, y dice que los responsables del mantenimiento de las viviendas son los vecinos, y se les requiere para que, en el plazo de 3 meses esté arreglado el problema; en caso de no hacerlo, la Gerencia lo realizaría de forma sustitutoria, cobrando el importe de estas obras. Posteriormente, son impuestas multas de 25.000 pesetas por portal, anunciándose la imposición de nuevas y mayores multas si los vecinos no arreglan las viviendas.

Ante esta situación, la comunidad de propietarios de la Colonia Urpisa encarga a un arquitecto la elaboración de un estudio, proyecto y dirección de las obras de reparación ordenadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Asimismo, solicita una prórroga para la ejecución de las obras.

En abril de 1989 se deniega la prórroga en la ejecución de las reparaciones por parte de la Gerencia de Urbanismo, a la vista del estado de las viviendas, y se ponen nuevas multas por el retraso en las reparaciones,

multas mucho más importantes.

Del informe del arquitecto contratado por los vecinos, se deduce la necesidad de realizar una reforma en profundidad, declarando la imposibilidad de que los propietarios puedan asumir económicamente estas obras de reparación de edificios, prácticamente más caras que construir nuevas viviendas, y añadiendo que han sido víctimas de la desidia de los organismos promotores, que en su día ignoraron las denuncias presentadas sobre la aparición de los daños.

Ante esta situación, en diciembre de 1989 los propietarios envían petición al Defensor del Pueblo, que la contesta en mayo de 1990, no admitiéndola, ya que por el tiempo transcurrido no es posible la aplicación de la normativa, según la cual constituye infracción grave la negligencia de promotores, constructores o facultativos durante la ejecución de las obras que diese lugar a vicios o defectos que afecten a la edificación que se manifiesten dentro de los cinco años siguientes a la calificación definitiva de las viviendas por parte del Ministerio de la Vivienda.

Claro que el plazo legal había prescrito; por ello, los afectados llevan años intentando la vía política. Dice una refrán que "la experiencia es la madre de la ciencia", y veinte años de malas experiencias que tienen estos vecinos han creado mucha ciencia. Este es un problema político, ya que las infracciones legalmente han prescrito. Pero aquí existe una responsabilidad política, y esa responsabilidad política es la que estamos poniendo de manifiesto.

Recientemente, el Ayuntamiento de Madrid ha procedido al apuntalamiento de las viviendas, cierre de grietas, cuadro y encaje de puertas y ventanas, y a la reconstrucción de otros daños generados por el estado de ruina progresiva de estas viviendas. A pesar de los pocos meses transcurridos, estos daños se están reproduciendo. Asimismo, el Ayuntamiento ha encargado un estudio geofísico que demuestra la existencia de fallas en el terreno y deficiencias en la cimentación de las viviendas.

El 20 de marzo del pasado año, el Pleno de la Junta del Distrito de Vallecas Villa debatió una iniciativa del Partido Popular relativa a las posibles soluciones a dar a estos vecinos. Esta iniciativa contó con el apoyo del Grupo de Izquierda Unida y la abstención del Partido Socialista Obrero Español.

A partir de este momento, el Ayuntamiento está siguiendo muy de cerca la situación de ruina progresiva de estas viviendas, y mantiene una situación totalmente abierta hacia esos vecinos, hasta el punto de haber ofrecido, en reiteradas ocasiones, suelo para la construcción de nuevas viviendas en las que pudieran construirse viviendas para los afectados, así como la posibilidad existente de recalificación de los solares donde están ubicadas estas viviendas, y que actualmente permiten una mayor edificabilidad. Asimismo, el próximo miércoles día 18 van a ser recibidos por el Alcalde de Madrid, señor Alvarez del Manzano.

Por el contrario, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid ha querido ignorar este problema. El Gerente del VIMA no quiere recibir a los vecinos, y este Diputado, en compañía de la Diputada señora Busó, de nuestro Grupo, visitó al Consejero de Política Territorial, señor Rodríguez-Colorado, en su despacho, el pasado mes de octubre para interesarse por este problema.

Posteriormente ha tenido varias reuniones en esta Asamblea, tanto con el señor Consejero como con el señor Viceconsejero, les ha enviado documentación sobre el tema y hasta esta misma tarde no hemos tenido respuesta concreta alguna. Esta falta de respuesta ha dado motivo a la enmienda transaccional que hemos presentado.

Por todo ello, habíamos presentado esta proposición no de ley, tratando de concienciar a los grupos políticos de esta Cámara de la grave situación que estos vecinos están atravesando, y que ya padecen desde hace más de 20 años; proposición no de ley que hemos modificado, según el señor Secretario de la Cámara ha leído a SS.SS., y que no voy a repetir.

Señorías, espero que esta proposición no de ley sirva para que, de forma conjunta, Gobierno regional, Ayuntamiento y vecinos, como debe ser, lleguen a una solución definitiva de este problema, que no es otra que el acceso de estos vecinos a una nueva vivienda en breve plazo y al menor coste económico y social para los mismos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez González. Para defender la posición de su grupo, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Buenas tardes, señor Presidente, Señorías; yo creo que el problema del Partido Popular que, en nombre de su portavoz, sale a esta tribuna como si no hubiese habido ninguna negociación o, por decirlo de alguna forma, cambio de impresiones, para tratar de algo que vamos a presumir todos los grupos de que es nuestra pretensión, sin hacer juicios de valor, y es solucionar el problema de unos vecinos; tiene su discurso preparado, y lo suelta aquí; lo suelta como si no hubiese pasado absolutamente nada.

Pues, señores Diputados del Partido Popular, si atendiésemos al discurso que ha echado usted, no podría probarse, no se solucionaría en absoluto el problema de estos vecinos, porque sabe usted que, desde los propios antecedentes que usted plantea en la proposición no de ley, no son ciertos, porque no es lo mismo una promoción de una inmobiliaria llamada Urpisa, que se acoge a un régimen de VPO, a que sea el Ministerio de la Vivienda quien tiene la responsabilidad; hay miles de viviendas en Madrid en esa situación; siguen haciéndose miles de viviendas, y son las empresas constructoras, las

promotoras, las que tienen la responsabilidad en todo el concepto de vicios ocultos o cualquier deficiencia que se dé en este tipo de edificación.

Usted ha podido plantear esa introducción por desconocimiento de los datos, o intencionadamente; intencionadamente para plantear una responsabilidad subsidiaria de una Administración, de la cual, desde el 65, considero que son ustedes más herederos que la izquierda, más herederos de esa situación del año 65, y del régimen que existía entonces (*Protestas en los escaños del Grupo Popular.*) que la propia izquierda, y, en ese sentido, hay una serie de temas que cuando se hace dentro de los antecedentes una serie de situaciones que no responden a la realidad, cuando no se es riguroso con esos antecedentes, tiene dos soluciones: que hay la intencionalidad que he planteado, donde se trata de trasladar a la Asamblea de Madrid, a la Comunidad, la responsabilidad de dar respuesta económica a este problema social que tienen los vecinos. No hay ningún elemento que justifique por qué elige usted la Asamblea de Madrid y no el Ayuntamiento de Madrid, con la mayoría absoluta del Partido Popular, donde una situación que está en su municipio, perfectamente pone suelo, construye las viviendas y se las da a estos vecinos que tienen este problema. En ese sentido, por qué se responsabiliza a la Comunidad y no al MOPU, por ejemplo, al Ministerio de Obras Públicas, y no a la Asamblea; se hace una traslación de responsabilidades interesadas y se elige una institución como ésta.

Cuando hemos estado cambiando impresiones en el pasillo acerca de la necesidad de llegar a una transaccional conjunta, es porque entendíamos todos que, una vez prescritos todos los problemas de los 10 años de responsabilidad subsidiaria, los 15 años de posibilidad de recurso civil, los 20 años de la protección oficial, estos vecinos se encuentran en una situación que cualquier declaración de ruina que exista les puede poner en una situación de que tengan que ser ellos quienes respondan a este tema; es más que político, social. Y, en este sentido, hemos convenido que se pongan de acuerdo las dos Administraciones, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, el IVIMA en concreto, para tratar, desde un punto de vista social, de dar solución a este problema que tienen estos vecinos, y eso es lo que va a apoyar este grupo. Pero, claro, se hace el discurso de nuevo otra vez aquí buscando responsabilidades, cuando no las hay, y haciendo la política de lo gratis, que es más agradecida; es decir, que la Comunidad lo dé gratis porque ha sido responsable. Esta Comunidad no es responsable de ese tema; son muchos años los que han pasado y habría que retrotraerse a responsabilidades que no corresponden.

Vamos a estar de acuerdo, no podía ser de otra forma, con la transaccional que hemos hecho, y esperemos que no se quede sólo en esa transaccional de solicitar convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma, sino que los pasos siguientes que se plantean en esa propuesta lleguen a buen puerto para

solucionar un problema de familias que, con intencionalidad, desconocimiento o los problemas que hayan surgido por medio en tantos años atrás, en este momento se encuentran en una situación peligrosa para su seguridad, con una vivienda en malas condiciones. El objetivo de este grupo es que se solucione, pero sin echar responsabilidades en este momento, y más en un tema tan antiguo como es éste que se nos está planteando. *(El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. Señor Ruiz-Gallardón, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** *(Desde los escaños.)*: A efectos del artículo 68.1.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz-Gallardón. Tiene la palabra por tres minutos.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. No es necesario agotar el tiempo, y no voy a hacer un elemento de crispación de la desafortunadísima intervención del Diputado portavoz de Izquierda Unida.

Señor Gilaberte, yo le pido a usted que haga con la historia cualquier cosa, menos lo único que no se puede hacer, que es pasar por encima de ella una goma de borrar. Nuestra herencia es nuestra historia. Los Diputados que nos sentamos aquí somos todos herederos de nuestra democrática historia desde 1977 en la lucha y la conquista de las libertades por España, y no tenemos otra historia política.

Yo les he respetado a ustedes siempre y hemos tenido la elegancia durante toda la legislatura anterior de no traer aquí historias de dictaduras anteriores. Su herencia es su propia historia. Que ustedes tengan la mala conciencia del comunismo internacional no les puede hacer, de ninguna de las maneras, trasladar a otros grupos parlamentarios cosas distintas que su propia afiliación política. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.- El señor Gilaberte Fernández pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gilaberte, tiene la palabra durante un minuto, única y exclusivamente para puntualizar, y se considerará concluido este debate.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** *(Desde los escaños.)*: Es un tema al que el señor Ruiz-Gallardón nos tiene acostumbrados no sólo a hacer mención a regímenes que existen en otras fronteras, y relacionándolo con el régimen o la situación política de Izquierda Unida en este país, sino que se extraña, constato, son ustedes más herederos de una posición de derechas que la posición que pueda tener Izquierda Unida, y en su momento los partidos que estaban representados ahí, que nosotros al

plantear esta situación, y lo constato y lo digo: son ustedes más herederos de esa situación que nosotros. *(El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz-Gallardón, considerado concluido esto, le concedo la palabra pero, por favor, brevísimamente.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** *(Desde los escaños.)*: Brevísimamente, señor Presidente. Nosotros no consentimos que se haga una declaración de esa naturaleza en relación a nuestro grupo parlamentario, o, si la hace en uso de su libertad de expresión parlamentaria, le tengo que decir que es falsa, que es falsa intencionadamente, y quien está diciendo falsedades de forma intencionada está mintiendo, con lo cual usted, señor Diputado, está mintiendo en esta Cámara.

Vuelvo a decirle: si quiere usted lavar su propia conciencia política, cosa que entiendo y entiendo que le preocupe, haga usted un paso de reflexión sobre sus propias ideas. No nos impute a nosotros herencias que no tenemos; hable de donde gobernamos y hable de nuestro proyecto político, pero no hable del pasado. En todo caso, señor Presidente, yo no quiero insistir porque creo que imputaciones nacidas de una persona con el escaso rigor intelectual con el que se ha manifestado esta tarde aquí, no nos tienen que afectar lo más mínimo, pero quiero que quede constancia en acta de cuál es la postura de nuestro grupo parlamentario. *(El señor Gilaberte Fernández pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Gilaberte. He considerado concluido este debate, que podría alargarse toda la tarde. Tiene la palabra la señora García-Hierro Caraballo.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor Presidente. No tengo por más que lamentar este incidente, porque, efectivamente, yo también me he sentido sorprendida de los argumentos que se han dado aquí de las responsabilidades que se han exigido a una institución, a un gobierno, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, en un asunto que, desde luego, todo el mundo que lo conoce sabe que -y los vecinos que están aquí presentes lo saben-, efectivamente, no es nuevo, señor Ruiz-Gallardón. Es algo que se produce en 1965; es una promotora privada que construye 502 viviendas, acogiendo a las ayudas económicas y a los beneficios fiscales de la época.

Por lo tanto, el Ministerio en ese momento las califica -le llamo la atención a su buena educación- de protección oficial, y cualquier ciudadano, al menos los Diputados que aquí estamos, conoce los imperativos que determinaban que había al menos diez años para que, en caso de existir problemas en la construcción de esas viviendas, se obligara a la empresa promotora a corregir, y es justamente siete años después cuando los vecinos ya

recurren al Ministerio. El Ministerio, a través de sus técnicos, hace un informe; ese informe viene a dar la razón a los vecinos, y ese informe se archiva. Por lo tanto, hay responsabilidades de quienes gobernaban entonces, y cualquiera podría pensar que, efectivamente, no son ustedes. Si hubiera sido en la primera legislatura, a lo mejor, señor Ruiz-Gallardón, si siguiera sentado ahí el señor Robles Piquer no podía decir lo mismo (*Grandes protestas en los escaños del Grupo Popular.*), pero, efectivamente, a usted no se le puede imputar nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora García-Hierro. Por favor, Señorías, ruego silencio para que podamos continuar el desarrollo normal del Pleno. Puede continuar, Señoría.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO**: Lo que ocurre aquí, señoras y señores Diputados, y señores vecinos aquí presentes, es que esa situación les conduce a que se encuentren en una situación donde se plantea de forma cada vez más grave el problema y, por lo tanto, de más urgente solución. Y, efectivamente, en la junta de Vallecas Villa hay una primera propuesta, una primera propuesta del Grupo Socialista, que es rechazada con los votos mayoritarios del Grupo Popular y del Grupo del CDS, en base a que había que hacer previamente un estudio geotécnico y ver si realmente las situaciones de las estructuras de esas viviendas eran tan graves que era necesario actuar de manera contundente.

El tiempo transcurrido desde que se le ocurre al Gobierno de centro-derecha lo del estudio geotécnico es más de un año, pero, mientras tanto, la Comunidad Autónoma, contrariamente a lo que se ha dicho, se reúne en diciembre de 1990 con los vecinos afectados, e intenta conseguir una solución al problema; una solución al problema que pasaba porque las dos Administraciones tendrían que asumir una cuota de solidaridad, que no de responsabilidad, porque, como hemos dicho, esta colonia la construyeron unos promotores privados, como otras muchas, con unas calidades que no son las de Mirasierra, ni son las del barrio de Salamanca; son las de Villaverde, son las de Vallecas, y las de Banus. (*Grandes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.- La señora Alvarez-Arenas pronuncia palabras que no se perciben con claridad.*) A ver si decimos las cosas en sus justos términos.

Pues bien a partir de ahí, está claro que hay que resolver este problema, y el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto a lo largo de esta mañana al Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, señor Echevarría, que si de lo que se trataba era de solucionar el problema de los vecinos y no de hacer aquí un discurso político, donde se responsabilizara a una institución que no es responsable, habría que encontrar un texto transaccional para que de una vez por todas, para que de una vez por todas, las dos instituciones se pusieran a trabajar en ello. Afortunadamente, hemos conseguido

que el señor Echevarría convenza al señor Diputado, y, el texto que se ha leído y presentado por los tres grupos, aceptado por los tres grupos, -como ustedes conocen- lo ha redactado esta Diputada con un solo interés: el de resolver este problema, no el de hacer política aquí esta tarde.

Si ustedes quieren hacer política, ¿por qué ustedes no han traído a esta Cámara una proposición, presentada por el PP, ya con mayoría absoluta, recogiendo el sentido de la que presentaron en la Junta Municipal de Vallecas Villa que decía lo siguiente?: que se entregue, una vez ultimado el estudio geotécnico de los edificios, lo más urgentemente posible; que, a la vista de la situación, el Ayuntamiento requerirá a la Comunidad Autónoma, a través de sus servicios, y, si fuera preciso, incluso mediante proposición no de ley a la propia Asamblea para que, contando con la ayuda municipal que el Ayuntamiento ofrece en este momento, se proceda a la solución.

Si la gravedad de los informes técnicos efectuados aconsejan la demolición de alguno o algunos de los edificios por ambas instituciones, IVIMA o Empresa Municipal de la Vivienda, se tomarán las medidas precisas para la construcción de viviendas y realojos en la misma zona, si fuera posible, y a la mayor brevedad, y en condiciones económicas asumibles por todos los vecinos, haciéndose viable, si fuera preciso, la operación mediante la reordenación de volúmenes edificables en la zona; es decir, acogiéndose ustedes a las conclusiones a las que se llega en el informe geotécnico, tienen tres alternativas: o poner la cimentación y mejorar las estructuras, que es mucho más costoso que demoler y hacer las viviendas, o hacer las viviendas acogiéndose, por una parte, a lo que el Grupo Socialista ha planteado aquí esta tarde y es que la Comunidad de Madrid se compromete, a través del Plan Cuatrienal de Viviendas, a financiar esas viviendas, y ustedes, señores del Ayuntamiento de Madrid - y lo digo sabiendo muy bien lo que digo- se comprometen a poner el suelo y a poner también los realojos a través de la Empresa Municipal de la Vivienda.

Ese es el texto que hemos convenido, y eso es lo que necesitan los vecinos ya de una vez por todas. Lo demás, es hacer aquí oposiciones en una primera intervención. Gracias. (*Aplausos en los bancos de la Izquierda.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García-Hierro. (*El Sr. Ruiz-Gallardón pide la palabra.*) No considera esta Presidencia oportuno conceder la palabra a ningún portavoz. (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez insiste en su petición de palabra.*) Perdón, señor Ruiz-Gallardón. No le concedo la palabra, considero que está suficientemente aclarada su postura.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Me acojo al artículo 68.1, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ruiz-Gallardón, haga el favor de sentarse, no le concedo la palabra.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Solicito reunión de la Junta de Portavoces. Tengo derecho a decir por qué solicito la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, le digo que no le concedo la palabra. Tiene la palabra el señor Rodríguez González del Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez insiste en su petición de palabra.*) Señor Ruiz-Gallardón, haga el favor de respetar las disposiciones de esta Presidencia.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, invoco el artículo 68.1: "En cualquier estado del debate, un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento."

El Sr. **PRESIDENTE**: Tendré en cuenta su instancia, pero he resuelto que en este momento no le concedo la palabra. Señor Rodríguez, ¿desea hacer uso de la palabra? Deduzco que no va a hacer uso de la palabra. (*El Grupo Parlamentario Popular abandona la sala, excepto el señor Ruiz-Gallardón y el señor Rodríguez González.*) Ruego silencio a SS.SS. y entiendan que es preciso estar con el suficiente sosiego en el ánimo a la hora de hacer los debates, criticar políticamente lo que estimen oportuno, también a esta Presidencia, pero acatar las disposiciones del funcionamiento de esta Cámara. Rogaría a todos los Diputados y Diputadas que se tranquilicen y prosigamos el Pleno con total normalidad. Señor Rodríguez González, tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos, por favor.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Por cortesía le voy a contestar al Diputado de Izquierda Unida, aunque he estado tentado de no hacerlo. Realmente mi intervención ha variado bastante después de las reuniones que hemos tenido en el pasillo. Por ejemplo, podría haber dicho que cuando los vecinos son requeridos, conminados y multados, gobernaba el PSOE en el Ayuntamiento de Madrid; cuando se les condonan las deudas, se hace el estudio geofísico, se apuntalan las viviendas, se arreglan marcos y ventanas, y pongo por testigo a los vecinos que están ahí, gobierna el Partido Popular.

Decía usted qué había pasado en el tiempo. Pues, ha pasado que nuestro portavoz, el señor Ruiz-Gallardón, ha estado en repetidas ocasiones en la colonia Urpisa, que el Alcalde de Madrid, señor Alvarez del Manzano, ha estado en la colonia Urpisa, que este Diputado, como decía antes, con la señora Busó, ha estado en la colonia Urpisa, que desde el mes de octubre, este Diputado ha estado detrás del señor Consejero de Política Territorial para solucionar el problema, sin que se haya solucionado

hasta esta tarde, por lo menos el llegar a un principio de acuerdo.

Nosotros, aunque lo ha dicho muy claro y muy bien nuestro portavoz, no somos herederos de nada, señor Gilaberte. La heredera del Ministerio de la Vivienda es la Comunidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, porque le ha transferido las competencias en vivienda. Y, que yo sepa, puedo estar equivocado, pero que yo sepa, esta Asamblea no ha hecho ninguna ley de delegación de competencias a ningún ayuntamiento. Lo que le diría es que sean ustedes coherentes, porque si votan una proposición o una moción en el Ayuntamiento, en la Junta de distrito con nosotros, no presenten aquí una enmienda, que han presentado esta mañana, absolutamente invotable, metiendo temas de zonas verdes que no vienen a cuento, para que no podamos aceptársela. Y lo hacen solamente por un compromiso de gobierno que tienen ustedes con el Gobierno Socialista, y, que les reporta pingües beneficios.

Me dice que por qué elijo esta Asamblea. Elijo esta Asamblea porque soy Diputado, si fuera Concejál habría elegido el Ayuntamiento de Madrid, pero es que soy Diputado y tengo que elegir esta Asamblea. He hablado de responsabilidad, pero he hablado de responsabilidad política, no de responsabilidad legal en ningún momento; y la responsabilidad política la tendrá este gobierno, sea socialista, sea del Partido Popular, sea de Izquierda Unida o sea de cualquier otro grupo.

En cuanto a la portavoz socialista, le diría primero que no se me encocore, porque realmente creo que el tema no es para ponerse así. El Gobierno de la Comunidad Autónoma en este momento es del PSOE, pero mañana puede ser de cualquier otro partido, y, asumiría las mismas responsabilidades.

Los vecinos de la colonia Urpisa han sido engañados por el Ministerio de la Vivienda, y han sido engañados en repetidas ocasiones. La primera cuando concedió la cédula de habitabilidad, no lo he dicho antes por no complicar más la situación, pero cualquiera que visite la colonia y vea cómo están los sótanos de la casa, verá que nos pilares no llegan a los cimientos, y cualquier técnico, por poco riguroso que sea, puede darse cuenta de ello.

La responsabilidad, claro que es de quien gobernaba entonces, pero es que ahora esas competencias, vuelvo a repetirles, están transferidas a esta Comunidad y es esta Comunidad las que las tiene, y las responsabilidades que tiene no son legales, y eso ya lo sabemos, estamos todos de acuerdo, son responsabilidades políticas.

En cuanto a que la Comunidad ha dado soluciones, la solución que ha dado es que se forme una cooperativa y que los vecinos construyan sus viviendas. Esa es la solución que ha dado, que en ningún momento ha sido aceptada por los propios vecinos.

Por otro lado, el afán de protagonismo de la portavoz socialista me deja perplejo y confundido. Aquí,

el que ha hecho el acuerdo con el señor Consejero, y le pongo a él por testigo si estuviera, he sido yo. Llevo desde el martes hablando con él y tratando de llegar a algún tipo de acuerdo. Y he llegado esta mañana, y aquí nadie ha convencido al señor Echevarría o el señor Echevarría ha convencido a nadie, simplemente le hemos comentado el tema, y pongo por testigo al señor Consejero, que si estuviera me daría la razón. Después de haber convencido a su Consejero, he tenido que volver a llamarlo para que le explique el tema porque usted ha puesto pegadas. Con lo cual este acuerdo se ha conseguido pese a usted, o sea, que no se ponga méritos que no tiene.

En cuanto a lo del suelo del Ayuntamiento, mire, es que ya es tan obvio, es que el Ayuntamiento lleva, desde que gobierna el Partido Popular, diciendo que está dispuesto a poner suelo a disposición para construir nuevas viviendas, pero ya estamos hartos de repetirlo; la disposición del Ayuntamiento es buenísima. Se lo he dicho a su Consejero, le admito las enmiendas y que meta el Ayuntamiento donde quiera meterlo", es que la disposición del Ayuntamiento no puede ser mejor.

Por tanto, creo que he recogido algunas de las cosas que ustedes han dicho -la verdad es que las suyas es difícil recogerlas porque, como habla usted muy deprisa y muy rápido, a veces se le entiende mal.- Creo que he contestado a todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez González. Hay varias peticiones de palabra. Comprendan, Señorías, que estamos en un debate sobre una proposición no de ley y únicamente esta Presidencia otorga la palabra en función de algún tipo de consideración que se refiriera exclusivamente al Reglamento. ¿Qué portavoces desean pedir la palabra para referirse exclusivamente al Reglamento? (*Piden la palabra el señor Ruiz-Gallardón Jiménez, la señora Vilallonga Elviro y el señor Serrano Beltrán.*) Por orden de menor a mayor, tiene la palabra la señora Vilallonga.

La Sra. **VILALLONGA ELVIRO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es porque considero que mi grupo ha sido aludido, según en el artículo 67 del Reglamento, en torno a su dignidad. El señor Diputado del Partido Popular que ha intervenido en esta Cámara que, por cierto, parece ser que está ausente, cosa sorprendente, ha hablado de los pingües beneficios que obtiene Izquierda Unida de un supuesto pacto con el Partido o con el Grupo Socialista. Sinceramente, me parece que el Grupo Popular debe retirar esas palabras, porque, en caso contrario, nuestro grupo tomará las medidas oportunas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vilallonga. Tiene la palabra el señor Serrano. Un minuto, por favor.

El Sr. **SERRANO BELTRAN** (*Desde los*

*escaños.*): Gracias, señor Presidente. Por el mismo artículo 67.1, por ser sujetos pasivos de la afirmación. Al decir que el Grupo de Izquierda Unida obtiene pingües beneficios de apoyar al Gobierno Socialista nos convierte en sujetos pasivos de la operación y en suministradores de esos supuestos pingües beneficios y, por lo tanto, también solicito que la expresión sea retirada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón, por un minuto también.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, empiezo por decir que su rectificación no resuelve el problema, porque lo ha hecho tarde. Usted, señor Presidente, no tiene derecho a no aplicar el Reglamento. El artículo 68.1 establece que, en cualquier estado del debate, un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento; en cualquier estado del debate, y usted no puede negárselo. Después de la petición y de invocar, como dice el artículo 68, el artículo del Reglamento que se considera perturbado, usted puede decir que no da la palabra, pero no antes, y su ignorancia del Reglamento, señor Presidente, ha provocado un incidente desagradable en esta Cámara, su ignorancia y su atropello, señor Presidente. Digo, por tanto, y lo vuelvo a recordar: el artículo 68.1 da derecho a los Diputados a pedir la observancia del Reglamento en todo momento. Por el artículo 68.1 nosotros invocamos el artículo que corresponda, y es entonces cuando usted puede decir que no, no antes, señor Presidente, apréndase el Reglamento y trátenos a los Diputados con los derechos que tenemos.

En segundo lugar, en cuanto a los pingües beneficios, señora Vilallonga, son beneficios políticos, pingües beneficios políticos. Está la Presidencia del Consejo de Administración de Telemadrid, está la presencia en empresas públicas, y está esa Presidencia en esa Mesa, que hoy se ha utilizado en perjuicio de los Diputados del Partido Popular, éstos son los pingües beneficios políticos a los que se refería. (*Grandes aplausos en los bancos del Grupo Popular.*)

Y en tercer lugar, y por último, señor Presidente, haciendo uso del artículo 67.1, puesto que se ha mencionado a un antiguo Diputado de esta Cámara, hoy ausente, al que usted no ha tenido a bien proteger ni dejar que otros protejan no dándome la palabra hasta este momento, tengo que decirle a la señora García-Hierro, con toda la cordialidad del mundo: tiene usted razón cuando dice que el señor Robles Piquer tuvo responsabilidades políticas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz-Gallardón, por favor, concluya, ha terminado su minuto.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, estoy empezando en estos momentos a hacer uso del minuto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le he dado un minuto, por favor, concluya.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños*): Estoy empezando. Tiene usted razón, señora García-Hierro, cuando dice que el señor Robles Piquer tuvo responsabilidades políticas durante el franquismo, responsabilidades políticas que compartió con el señor Fernández Ordoñez y con el señor Barrionuevo (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular*), en distintos puestos, efectivamente, pero que el señor Robles Piquer, del Partido Popular, o que el señor Fernández Ordoñez, del Partido Socialista, tuvieran responsabilidades políticas durante el franquismo, no significa ni que nosotros seamos franquistas ni que ustedes sean franquistas, porque, según esa regla de tres, ustedes, que acogen en sus filas a los señores Mangada y Curiel, serían stalinistas, y yo creo que no lo són, aunque hoy me ha quedado alguna duda. Gracias, señor Presidente. (*Grandes aplausos en los bancos del Partido Popular.- El señor Serrano Beltrán y la señora Vilallonga Elviro piden la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz-Gallardón. Esta Presidencia considera cerrado este debate, pero debe recomendar que, también el portavoz del Grupo Popular se estudie al alimón con esta Presidencia el Reglamento, para saber que quien administra dicho Reglamento es precisamente la Presidencia de esta Cámara y que el respeto a las instituciones democráticas se demuestra en el día a día del trabajo parlamentario. Muchas gracias. (*Grandes aplausos en los bancos del Partido Socialista y de Izquierda Unida.*) Vamos a proseguir el desarrollo de la sesión en bien de la normalidad y del funcionamiento de esta Cámara, que creo que está por encima de las cuitas y de la tensión acumulada por todos desde esta mañana. Perdonen, pero no concedo un nuevo turno de portavoces, y si desea hacer uso de la palabra alguno de los portavoces del Grupo de Izquierda Unida o del Grupo Socialista para replicar en la proposición no de ley 4.92, les concederé por tres minutos la palabra, procediendo a continuación a la votación. Les ruego que no insistan en el turno de portavoces que no se lo voy a conceder. ¿Alguno de los portavoces, del debate de la proposición no de ley desea intervenir? (*El señor Gilaberte Fernández pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Gilaberte. Ruego se atenga, por lo tanto, al contenido de la proposición no de ley.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños*): Gracias. Sí, es un tema referente a la proposición no de ley. Quiero plantear que en mi exposición la extrañeza de que, cuando el objetivo que se plantea es la solución de un problema, al Diputado del Partido Popular le haya tentado tener una intervención de revancha, de plantear: ¿a quién puedo yo culpar de esta

propuesta que hago? Y se ha visto en la obligación moral y política de plantear todos los problemas, los antecedentes, para dirigirse a una institución que en este momento está como está gobernada políticamente. Creo que son elementos, y la falta de respeto del señor Ruiz-Gallardón, constantemente, desde el puesto que ocupa, que está constantemente ... (*Protestas en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone, señor Gilaberte, que le tenga que llamar a la cuestión; le ruego se atenga al texto de la proposición no de ley, si no terminaremos el turno de palabra y procederemos a efectuar la votación. Comprendan que en estos momentos se ha creado un clima de tensión en la Cámara y es mi obligación como Presidente hacer cumplir el Reglamento, velar por el mantenimiento del buen orden y el buen funcionamiento de esta Cámara y rogarles a SS.SS. se atengan, por lo tanto, a la cuestión, al Orden del Día, a la proposición no de ley que estamos concluyendo, afortunadamente para todos, en buenas maneras. Por lo tanto, le ruego se atenga a la cuestión. ¿Quiere intervenir sobre la proposición no de Ley 4/92?

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños*): Si, señor. En la propuesta que nosotros hacemos, alternativa al texto, hemos propuesto una serie de condiciones que posibilitasen dar una solución al problema, que las instituciones de Madrid interviniesen para solucionar un problema de unos vecinos. Se alude a que la zona verde que se plantea es, quizás, un pretexto que se pone para obligar a no votar al Partido Popular. Hay estudios geotécnicos realizados por el Ayuntamiento de Madrid que dicen que habría que profundizar 40 metros, pilotando, para encontrar un suelo firme, para ver la posibilidad de hacer aparcamientos subterráneos, cosa que se planteaba como una posible alternativa, por eso se plantea que la recuperación del espacio libre podía ser interesante aunque no tenga un valor de cambio, ya que sí es un espacio libre, de disfrute del conjunto de los ciudadanos, y que el Ayuntamiento lo receptoraría para él. En este sentido, termino diciendo que estoy de acuerdo con la propuesta que hemos transaccionado, que ha tenido la tentación ese Diputado, no sólo la tentación, sino que lo ha expresado públicamente, y que métodos a veces reaccionarios y fascistas impiden que se pueda llevar a cabo esta propuesta. (*Grandes aplausos en los bancos de Izquierda Unida, y protestas en los bancos del Partido Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego moderación en el uso de la palabra. (*Continúan los aplausos en los bancos de Izquierda Unida y las protestas en los bancos del Grupo Popular.*) Por favor, silencio. No sé qué le pasa hoy a esta Cámara; ruego a todo el mundo que se mantenga sosegado. (*Los señores Ruiz-Gallardón Jiménez y Serrano Beltrán piden la palabra.*) No voy a

conceder más turnos de portavoces por alusiones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea intervenir la señora García-Hierro Caraballo, a los efectos de la proposición no de Ley 4/92? (*La señora García-Hierro Caraballo indica su renuncia en favor del señor Serrano Beltrán.*) Entiendo que va a intervenir el señor Serrano, en lugar de la señora García-Hierro, a los efectos de la proposición no de Ley 4/92, exclusivamente. Tiene la palabra el señor Serrano.

El Sr. **SERRANO BELTRAN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente lamentar que, cuando de lo que trataba esta proposición era de solucionar un problema, por la inconsecuencia y la mala educación de algunos sectores de esta Cámara, se haya convertido en un espectáculo. Muchas gracias, señor Presidente. (*Protestas en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Grupo Popular, puede intervenir, para cierre, por tiempo de tres minutos. (*El señor Rodríguez González y el señor Ruiz-Gallardón Jiménez piden la palabra.*) ¿Quién desea intervenir?

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Cedo la palabra a mi portavoz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón, por tres minutos, atendiéndose exclusivamente a la proposición no de Ley 4/92.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): A la 4/92, y de los tres sobran dos, señor Presidente. ¿Qué le pasa a esta Cámara? preguntaba el señor Presidente; pues que hay grupos que todavía no se han enterado de que han perdido las elecciones, señores socialistas y señores de Izquierda Unida, eso es lo que le pasa a esta Cámara. (*Murmillos en los bancos del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señores de Izquierda Unida, señora Vilallonga, por favor, no insulten. (*Protestas en los bancos de Izquierda Unida.- La señora Vilallonga Elviro pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señora Vilallonga, por favor. (La Sra. **VILALLONGA ENLVIRO**: Que yo sepa, es el

Presidente el que ordena los debates en la Cámara.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio a todos.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Ruego a los Diputados de Izquierda Unida que no sigan insultando; sus ofensas no afectan a los Diputados del Partido Popular, pero a ustedes les descalifican absolutamente. Sus ofensas, señores de Izquierda Unida...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Ruiz-Gallardón, atégase a la proposición no de Ley 4/92.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Me atengo a la proposición no de ley y creo, señor Presidente, que esta proposición no de ley tiene que acabar con una petición que entiendo que SS.SS. la asumirán en el buen tono que debería haber tenido el debate. Con cargo al Grupo Parlamentario Popular, yo ruego a los ujieres que traigan dos tazas de tila para los portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida, porque les hace falta. (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular.- Protestas en los bancos del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de Ley 4/92 y creo que no será necesario repartir tila para todos los grupos parlamentarios. (*Rumores y protestas.*) Pido silencio, por favor. Voy a leer el título de la proposición no de Ley 4/92, a los efectos de su inclusión en el Diario de Sesiones, debido a que, lógicamente, el cambio de contenido afectaría al cambio de título. Ruego que SS.SS. me indiquen a continuación si están de acuerdo o si hay alguna duda, a efectos, repito, de su inclusión en el Diario de Sesiones. Se trataría de votar la proposición no de Ley 4/92, dirigida a favorecer el acceso a la vivienda de 90 familias de la colonia URPISA, sita en Vallecas Villa, afectada por ruina progresiva, y a continuación iría el texto leído por el Secretario Primero. Sometemos a votación el texto de la enmienda transaccional "in voce".

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el texto de la enmienda transaccional por unanimidad.*)

Aunque parezca mentira, queda aprobado por unanimidad. (*Grandes murmullos y risas.*) Se levanta la sesión, Señorías.

(*Eran las veinte horas y treinta y cuatro minutos.*)





## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria ! Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL       BOAM       DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal     Talón nominativo     Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_